

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



**Acta N° 77**

**Sesión Extraordinaria**

20 de diciembre del 2016

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches señores ediles. Comenzamos la sesión extraordinaria a los efectos de recibir al señor Intendente Departamental para que el mismo “se sirva brindar información acerca de las diligencias cumplidas para encuadrar la explotación del Complejo de Cabañas y Camping de La Aguada de conformidad con la normativa vigente.”

(Es la hora 19 y 5)

Acompañan al señor Intendente el Secretario General de la Intendencia Ing. Gabriel Tinaglini y los Asesores Dr. Néstor Rodríguez Burnia, Esc. Martín Acosta y el Alcalde del Municipio de La Paloma, Arq. José L. Olivera.

Bienvenido señor Intendente y el equipo que lo acompaña. Es un gran honor para nosotros recibirlos en esta Sala.

Me voy a permitir hacerle entrega de una agenda institucional de esta Junta Departamental.

(Se le hace entrega)

Hoy es un día muy especial. En estos momentos se encuentra en esta Junta Departamental el Gobierno Departamental en pleno del departamento de Rocha.

Vamos a dar comienzo a la formalidad de esta sesión, concediéndole la palabra al señor edil que propuso este llamado a Sala, señor edil Alfaro.

SR. ALFARO: Gracias señora Presidenta. Nuestro saludo muy especial al señor Intendente Departamental de Rocha y a sus Asesores, agradeciéndoles especialmente, el hecho de venir a esta Sala a informarnos de aquellos aspectos que nos parecen que así lo ameritan para poder cumplir todos con nuestra tarea.

Es muy claro que cuando se juegan los elementos institucionales que deben ejercer cada uno en el ámbito de sus actividades, o en sus competencias por la tarea que les ha sido encomendada, es un elemento fundamental en el robustecimiento de la institucionalidad y ello es propio de organizaciones como la nuestra que tenemos la dicha de gozar y disfrutar y donde existe la pluralidad de visiones y de Partidos que permite estos enfoques, que fortalecen lo público y lo que son los gobiernos elegidos por la gente.

En aquellos regímenes donde no existen la pluralidad de Partidos o existe el régimen de Partido único no hay instancias de posibilidad en que la oposición pueda recabar información y cumplir ese tipo de tareas .

Lo que nos convoca hoy es un tema muy claro, muy concreto, que tiene que ver con recibir información del señor Intendente, acerca de las diligencias que se han cumplido para encuadrar la administración del Complejo y Camping de Cabañas del Balneario La Aguada de conformidad con la normativa vigente.

Este es el objeto por el cual pedimos este llamado, esto es lo que se ha determinado, otros aspectos referentes al tema ya fueron ampliamente debatidos en distintas oportunidades y por distintos Organismos. Han transcurrido ocho meses desde que el 5 de abril del presente año, la Junta Departamental luego de recibir el informe del Tribunal de Cuentas que establecía que el acuerdo celebrado entre la Intendencia Departamental de Rocha y el Instituto Cuesta-Duarte, no se trata de un comodato, sino que se trata de un contrato de concesión celebrado con posterioridad y como lo prevé el Tocaf a la frustración de un llamado a licitación para la concesión y que se considera que, en realidad adolece de ilegalidades que allí están precisamente marcadas y que no vamos a reiterar porque fue el tema suficientemente debatido en Sala y en forma muy especial en oportunidad en que se incluyera en el Orden del día y luego se debatiera sobre el informe.

Y desde que hace tres meses y medio habíamos solicitado esta comparecencia para recibir esta información, para conocer de acuerdo a lo que había resuelto la Junta en aquella oportunidad, de encomendar al señor Intendente el encuadramiento de esa administración a la normativa vigente de acuerdo a lo expresado por el Tribunal de Cuentas y a las propias manifestaciones del señor Intendente realizadas pocos días

después en el sentido de que todo se encuadraría en la legalidad con sus equipos de asesores .

Diversas circunstancias llevaron a que se dilatara esta presencia, eso forma parte también dentro de las relaciones institucionales que deben de existir entre los Organismos democráticos, en cuanto a la tolerancia que debe de tenerse también con los tiempos y con las funciones que a cada uno le toca desempeñar, fue lo que hizo que recién en esta sesión pasada de la Junta le solicitáramos a la Presidencia ver si existía la posibilidad de que se cumpliera con este aspecto.

Para ubicarnos en la temática, haciendo un breve racconto, simplemente señalando los puntos, decimos que el 14 de setiembre de 2015, por Resolución 3611 se dispuso el llamado a licitación abreviada para la administración del complejo en régimen de concesión. El 9 de octubre de 2015, aproximadamente un mes después, de levanta acta notarial en la que queda establecido que no se presentaron ofertas.

En noviembre de 2015 un mes después, se dicta la resolución 4281/15 en la que se declara desierto el llamado a ofertas.

El 25 de noviembre de 2015, el Presidente del Pit-Cnt señor Fernando Pereyra remite nota al señor Intendente donde le expresa que “ en función de lo oportunamente conversado, cúmpleme informarle que es intención del Pit. Cnt administrar el Camping de La Aguada y solicita autorización para ingresar al camping para comenzar el acondicionamiento sin perjuicio de la documentación que luego se suscriba”.

Eso fue el 25 de noviembre.

El 26 de noviembre de 2015 se dicta por el señor Intendente la Resolución 4070 que autoriza el ingreso de la Intersindical del Pit-Cnt al Camping y Cabañas para la tarea de refacción, según cronograma de trabajo que allí se establece.

El mismo 26 de noviembre- el mismo día en que se dicta la resolución- se cumple por las funcionarias del Departamento de Inventarios Graciela Altez y Estela Sena, la concurrencia a los establecimientos a los efectos de constatar el inventario. Expresan que al llegar al lugar encuentran en el mismo al señor Melgarejo, Secretario de la Intersindical del Pit-Cnt recorriendo todas las instalaciones y estando en conocimiento de las condiciones edilicias y de los muebles y útiles que las alhajan así como también del estado en que se encuentra el Camping.

Se trabajó en la tarea también con el funcionario Marcelo Silva y el señor Melgarejo según lo manifestara el mismo.

Al final del Acta se aclara por las funcionarias que “el sistema contable donde se almacenaban la base de datos del inventario que registra el patrimonio de la Comuna de Rocha ha sido retirado en mayo de 2015, por desperfectos varios. Por dicho motivo este Departamento se ve impedido de listar los bienes existentes al día de la fecha adjuntando fotocopia del relevamiento realizado en mayo de 2015.

Se deja constancia de que al no tener el registro de inventario, esta Oficina trabaja con el registro físico disponible, motivo por el cual se adjuntan fotocopias de las observaciones, revisiones y punteos realizados en la fecha antes mencionada.”

También el señor Marcelo Silva aclara que de las cabañas 9 y 10 se retiraron heladeras y cocinas por orden de la Directora Ana C. Caram y en su lugar se dejaron dos heladeras sin freezer en regular estado y dos cocinas en buen estado. Debido a los comentarios periodísticos, decimos que debido a esta circunstancia de la falta de estos elementos contables del sistema es que no se ha podido contestar el pedido de informes que se realizó desde la Junta con fecha 15 de diciembre de 2015, para que se informara en cuanto al contrato anterior que había existido, en qué situación había quedado el Camping, el estado en que había sido entregado, qué documentación y contratos- el pedido de informes que es un elemento muy importante no fue recibido. Se reiteró el pedido de informes con fecha 30 de agosto de 2015, por la unanimidad de la Junta como corresponde y no se ha recibido, seguramente obedece a esas circunstancias.

Debido a los comentarios que se produjeron en la prensa, nosotros escuchamos con fecha 3 de diciembre de 2015 una conferencia del señor Presidente del Pit. Cnt de que se había ingresado a la Administración del Camping y Cabañas de La Aguada , hicimos un pedido de informes el día 8 de diciembre para que esa documentación se remitiera a sus efectos.

Y también el 8 de diciembre, coincidentemente con ese pedido según surge de la documentación que luego vino a la Junta se dictó la Resolución 4615/15 se hace entrega en comodato del complejo de Camping y Cabañas al Instituto León-Duarte por el período diciembre de 2015- abril 2020 condicionándose el otorgamiento del contrato a que se contemple la realización de obras y mantenimiento ofertadas en la nota así como el plan de recambio de mobiliario en las cabañas.

Ya lo hemos dicho que esta designación de comodato como se le llama el *Nome iure* que se le da a un contrato, que eso no determina que ese contrato sea efectivamente lo que allí dice. Lo que determina la esencia y naturaleza de un contrato es el contenido y el Tribunal por una cantidad de razones que se establecieron, explicó claro que se trata de una concesión como ya lo dijeron y se ha sostenido por nosotros aquí en Sala, cuando se hizo el pedido al Tribunal de Cuentas con el voto de veinte integrantes, se podía haber hecho el pedido por un tercio pero veinte ediles apoyaron ese pedido al Tribunal.

En dicha sesión- como decíamos del 15 de diciembre de 2015- se dispuso el pedido de esa información que todavía no se ha producido. Y en la siguiente reunión de la Junta Departamental del 29 de diciembre se solicitó por el que habla se incluyera en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria el tema del convenio celebrado entre la Intendencia y el Instituto Cuesta Duarte.

Esa reunión ordinaria se realizó el día 12 de enero de 2016 donde se trató el tema. Allí expusimos ampliamente las razones por las cuales considerábamos que se trataba de una concesión y que una concesión que transgredía la normativa vigente por todos los motivos que allí dijimos. Estamos haciendo un racconto histórico, esto no es el motivo de esa reunión, sino que debemos de ajustarnos a lo que se trata de lo que es el objeto del llamado a esta sesión extraordinaria.

En esa sesión donde se trató el tema en el Orden del Día se dispuso como decíamos, requerir informe del Tribunal de Cuentas y este informe se produjo, se laudó por el Tribunal en el mes de marzo e ingresó a la Junta Departamental el 5 de abril de 2016 en el que se trató y se aprobó por 31 votos en 31 en votación que consideramos en cierto modo histórica y en algún sentido inédita, se aprobó una moción que en su apartado A) que es lo que hoy nos interesa fundamentalmente, decía “ que se remitan las actuaciones al señor Intendente a los efectos de encuadrar el régimen de explotación del Camping y Cabañas del Balneario La Aguada en la normativa legal vigente y según lo que surge del informe del Tribunal de Cuentas, según resolución 868/16 del 16 de marzo de 2016.”

El aspecto que contenía la segunda parte de la moción, es la parte referida al informe del abogado en cuanto a otras vías a seguirse en su caso, pero no interesa a la cuestión establecida.

A las pocas horas de esta decisión de la Junta, algo así como a los tres o cuatro días después el señor Intendente llamó a conferencia de prensa y estableció que estaba analizando con su equipo jurídico las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas e indicó en cuanto a la vigencia de la concesión efectuada, que era necesario ver los caminos legales a seguir para tener certezas legales.

Y que si esas certezas establecen que hay que revocar esa resolución la legalidad para todo, sentenció el señor Intendente.

Sobre esas expresiones me consultó algún órgano de prensa y dijimos que veíamos con complacencia las expresiones del señor Intendente y qué satisfacción mayor puede haber para un ciudadano del departamento y para un edil departamental,

escuchar del jerarca que representa al departamento, que es el Intendente de todos nosotros, que manifieste que va a ajustar su actuación si es que algo se le ha establecido que no ha sido correcto y que para eso va a dar los pasos que sean necesarios.

Fue precisamente en virtud de esa resolución que hemos tenido o nos hemos cuidado de no tener intervenciones sobre el tema, a pesar de que en algunas oportunidades se nos ha requerido, considerábamos que el Intendente debía de trabajar tranquilo y permitir los tiempos necesarios para que esa situación se pudiera dar.

Así que el treinta de agosto, porque entendimos que de abril al treinta de agosto habían transcurrido cinco meses y que era tiempo razonable para tener información sobre cuáles eran los pasos dados para la adecuación a la normativa para la explotación del Complejo.

Nos parece que en ese aspecto no se podrá achacar de que hemos sido insidiosos o demasiado exigentes ni reiterativos en estar pidiendo informaciones sobre un tema que había quedado ya laudado en todos esos aspectos y faltaba simplemente ese detalle.

Debo señalar que, lo he dicho también y lo reitero, yo creo que en estos temas y con el señor Intendente tenemos mucho más coincidencias que disensos, porque yo al igual que el señor Intendente y su Administración, entiendo que este sistema o este servicio de los campings y cabañas debe de explotarse a través de la vía de la concesión, porque no es tarea de la Intendencia andar ejerciendo actividades comerciales. Así que en eso concordamos totalmente y estoy de acuerdo totalmente con el llamado que se hizo, de acuerdo también porque así lo establece el Tocaf, en la posibilidad de celebrar la contratación o la concesión cuando se ve frustrado el llamado o lo que dice el Tribunal de Cuentas, pero cumpliendo por supuesto con las normativas que corresponden y también con las normas del Tocaf, que dice que el contrato tiene que hacerse con las mismas especificaciones y elementos que se hubieren establecidos en el pliego por una razón de sentido. Y también coincidimos con el Intendente cuando por supuesto, manifestó que todo esto debería hacerse dentro de la legalidad y que se adoptarían las medidas del caso y hoy sigo creyendo que coincidimos de que la legalidad es lo que debe determinar la forma de esa explotación.

En ningún momento, en todas nuestras intervenciones, nosotros hablamos que haya habido situaciones que tienen que ver con faltas a la moral, a la ética, a un interés subalterno. Nunca hemos hecho ese tipo de imputaciones, eso tiene que quedar claro, un poco por las circunstancias de que sea una organización de trabajadores y lo hemos dicho reiteradamente. Si hubiera sido algún encumbrado de los que andan en este País, hubiéramos tenido exactamente la misma posición. Somos de los que creemos en el Derecho en todas las circunstancias y en todas las oportunidades y creemos con Cervantes en aquello que decía “halle de ti compasión en las lágrimas del pobre pero no más que las razones del rico”. Que quiere decir el equilibrio que tiene que haber a la hora de administrar y por supuesto creo que corresponde que la ley se aplique tal como corresponde.

Así que en ese aspecto queremos dejar señalado que por tanto el objeto de esta reunión he hecho este racconto histórico simplemente para encuadrar la situación y para que establezcamos cuál es la fundamentación que hoy se requiere servirle a los ediles de esta Junta Departamental, en su calidad de representantes de los habitantes del departamento, que tenemos ambos órganos que formamos el Gobierno del departamento de Rocha.

Sin perjuicio entendemos que podrán haber otras aclaraciones en su momento u otras intervenciones que se puedan producir, pero queremos dejar bien establecido que hay cosas que están plenamente laudadas. Estamos ante un contrato de concesión que está laudado por quien tiene la facultad constitucional de certificar la legalidad en estas cuestiones de administración y así lo ha hecho. Algo así como siete fundamentos muy concretos, que como lo dijimos que no vamos a abundar, eso ya está establecido y en definitiva hoy lo que queremos saber, lo reiteramos, es que de acuerdo a todo lo que

hemos dicho de la normativa legal y constitucional, de acuerdo a lo que surge del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo que surge de lo que decidió la Junta por 31 votos, de lo que surge de las palabras del señor Intendente que empleó en su conferencia del mes de abril, que se nos informe en cuanto a las diligencias cumplidas para adecuar la explotación del camping y cabañas del Balneario La Aguada de conformidad a la normativa vigente.

Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: A usted señor edil . Señor Intendente.

SR. INTENDENTE: Gracias señora Presidenta. Saludo a usted y a todo el Cuerpo. Antes de hacer un racconto de todo el tema en el cual hemos sido convocados por esta casa, en la que nosotros nos sentimos parte de ella, lo dijimos el primer día en que asumimos como Intendente que consideramos la función que cumple este Cuerpo que es parte de la opinión de nuestra gente que está aquí distribuída entre los Partidos Políticos y nosotros somos defensores de las organizaciones colectivas por encima de las decisiones individuales.

Por eso siempre vamos a respetar este ámbito que integramos hace ya unos años, por lo tanto venir acá para nosotros no es sólo una obligación, sino que lo haremos cuantas veces sea necesario, no sólo cuando nos convoquen sino que es una obligación permanente emanada de nuestra responsabilidad republicana.

Esta es la primera vez que nos convocan, pero creo que es la cuarta o quinta vez que venimos al Plenario para intercambiar con los integrantes de este Cuerpo temas que tienen que ver con la vida del departamento, que es lo que nos importa a todos.

Pido disculpas por la demora de nuestra venida, que no fue voluntaria, no fue una decisión la de no venir en seguida, a lo largo de nuestra exposición sabrán los motivos por lo que vinimos tres meses y pico después de la convocatoria.

Hay motivos, no hay caprichos, no vamos a evadir nunca nuestra responsabilidad política, no es nuestra forma de actuar ni en lo personal ni la del Gobierno ni de la fuerza política que integramos.

Somos parte de un proyecto político y a cabalidad con errores y aciertos lo vamos a cumplir, por lo tanto la evasión no es nuestra forma de actuar.

Nuestra forma de actuar es dar la cara y los ediles departamentales lo saben, porque en éste como en otros temas que más que sean conflictivos o temas que necesitan el intercambio, antes que nada llamamos a nuestro despacho a los coordinadores de los tres Partidos Políticos para hablar de esos temas en profundidad. Y tema del camping, del proceso de este tema del camping es de hacer y consolidar los pasos que se dieron fueron informados en ese ámbito con carpetas que entregamos a los coordinadores en su momento antes de que ocurrieran los hechos.

Este tema, un tema que hace un año está en situación compleja, en situación preconflictiva, como fue la negociación con la Asociación de Guardavidas, previo a lo que fue después el convenio firmado y también la negociación y el conflicto que en ese momento se generó con el gremio de los trabajadores y funcionarios municipales.

De todas estas situaciones fueron informados en esa instancia y hemos tenido varios encuentros con el Presidente de la Junta y los coordinadores de los Partidos Políticos.

Con respecto al tema que nos convoca, cuando nosotros asumimos y aún antes de asumir en mayo de 2015 la concesión del Complejo de La Aguada o sea la concesión que se mantenía en esa fecha terminaba.

Y obviamente cuando nosotros asumimos teníamos desde el comienzo, entre otros temas, el abordar el de los temas relacionados con las explotaciones que la Intendencia tiene y realizar las licitaciones destinadas a encarar esas situaciones.

Y en esas licitaciones y resoluciones que obviamente había que reencausar, y con respecto al Complejo de La Aguada como muy bien acá se explicó por parte del edil

interpelante que no voy a repetir el cronograma de los hechos. Nosotros iniciamos en setiembre el llamado a licitación para la explotación del Camping, llamado a licitación.

Teníamos tres caminos para recorrer con respecto a este emprendimiento, de los que estamos acá y con respecto a los visitantes reconocer la función que tienen los campings en ese entorno y no podemos desconocer el papel y el rol que juega el Complejo de La Aguada.

Por lo tanto iniciamos- se puede decir tardíamente-, o tempranamente, que, como todas las cosas de la vida dependen del cristal con que se miren.

Primero el llamado a licitación y porqué se hizo en setiembre?. Porque ustedes recordarán que a la entrada al Balneario La Paloma estaba el Camping de los funcionarios municipales, lugar que no era el más adecuado que en este ámbito muchas veces se dijo por parte de varios ediles departamentales en diferentes períodos, que se planteó de sacar del ingreso al balneario, eso que se denominaban que eran tolderías.

Que no era lo mejor para el ingreso al Balneario La Paloma . Algunos de ustedes me pueden preguntar qué tiene que ver eso con el llamado a licitación para el Camping de La Aguada.

Tiene mucho que ver porque nosotros hicimos en setiembre el llamado previo a la negociación con los administradores del camping de funcionarios municipales con el objetivo de retirar el camping de allí.

Objetivo que cumplimos y que también contó con la intervención del Municipio de La Paloma que nosotros avalamos porque respetamos las decisiones de los Municipios, sea cual fuere la decisión.

Por eso está el Alcalde acá con nosotros y le voy a pedir al Alcalde que profundice en este aspecto, que les cuente porque él fue el que estuvo en el proceso con respecto a cómo se dio esa transición.

Porque el camping de los funcionarios municipales fue para el predio de La Aguada.

Porque ahora todos saben que en el predio del Complejo de La Aguada fue alojado el camping para los funcionarios municipales, antes de que se hiciera la licitación y posteriormente se hizo la licitación del camping del Complejo de La Aguada.

Se hizo una división de todo lo que era el Camping del Complejo de La Aguada para que albergara allí este otro camping y poder resolver – como se dice matar dos pájaros de un tiro-, resolver el problema con el diálogo que los funcionarios municipales y los trabajadores del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tuvieran también su camping y a su vez poder realizar el llamado a licitación para ese lugar hermoso que tenemos y es el Camping de La Aguada.

Zona que tiene más camping de los trabajadores, del Ministerio de Ganadería, de la Policía, pero le voy a dar la oportunidad al señor Alcalde para que profundice sobre ese proceso de cómo se dio la negociación para el traslado del camping de los funcionarios municipales para el predio del Complejo de La Aguada.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Buenas tardes señora Presidenta. Muchas gracias señor Intendente por permitir dirigirme a ustedes y hacer una pequeña explicación del proceso que tuvimos y que yo debo proponer en primer lugar, en valor la disposición y voluntad del pleno del Concejo Municipal de La Paloma que estuvo de acuerdo en interpretar una reivindicación que como decía el señor Intendente, tenía una larga data.

Reivindicación, un llamado a los municipales para su relocalización, en la que estaban de acuerdo no sólo los operadores turísticos sino la población en general que consideraba que la localización del camping no debería ser en la zona de ingreso del balneario.

Es así que interpretando esa voluntad expresa el Concejo se pronunció y se iniciaron las negociaciones con la Comisión Administradora del Camping de los

funcionarios municipales. Negociaciones que contaron y es dable destacarlo, con la muy buena voluntad de quienes ejercían la administración de esa organización que acompañaron esta voluntad, que estuvieron de acuerdo con la relocalización del mismo. Eso importó una pieza clave desde el punto de vista urbanístico para La Paloma y también negociaciones con la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que nos llevaron a buen puerto y que gracias a la disposición que se tenía en ese momento, la voluntad de la Intendencia de poner una salida plausible, viable para esa relocalización en el predio del Camping de La Aguada para prestar ese servicio y que en términos de funcionario o de uso del suelo recompartía con el uso del Camping Municipal, el de La Aguada, el del Ministerio de Ganadería, el del Interior y en el entorno tener la localización de un área vacacional. También si nos extendemos hasta la bahía, también el de los Oficiales de la Armada,

Es decir una localización genérica y particular de campings en el ingreso de La Paloma a una corta distancia del centro, una localización de una buena calidad como lo es la zona del Parque Andresito, del bosque, a una buena calidad de las instalaciones generales, a una buena accesibilidad en cuanto a la distancia a la playa y las condiciones idóneas en cuanto al suelo para el uso del camping.

Yo decía que esta localización, debo reconocer que insistimos y tuvimos la voluntad de relocalizar el camping ese, sobre todo apoyado en cuestiones como paisaje que no tanto impactaban las instalaciones que duraban todo el verano y hasta que prácticamente, no tanto a nivel urbano, a nivel peatonal, sino a quien entraba en un vehículo particular lo que más impactaba era a través de los ómnibus del transporte colectivo.

Si bien la posición negativa no se le daba por una visión no íntegra del camping porque algunas personas que no hacían campamento, sino que estaban todo el tiempo, se parecía más bien a un campamento de refugiados que a un camping vacacional.

Insisto con la buena voluntad de la Directiva de la Comisión Administradora del Camping se logró.

Qué otro beneficio tenía la relocalización de esto en el camping de La Aguada, es el alto contenido social de ese Camping. Si bien es aprovechado por los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rocha, no nos olvidemos que están los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que usufructuaron de ese Camping en menor medida que los municipales y benefició a toda la familia municipal.

Porque quienes se desplazaban hacían el campamento allí iban con toda su familia y miembros de sus familias tenían así su localización en esa zona.

Se desplazó entonces el camping municipal al predio del Camping de La Aguada, la zona destinada a ese uso, quizás, después del viejo Parque Andresito, era el predio de más antigüedad de nuestro balneario. Entonces qué estamos haciendo, ratificar el uso ya consolidado, manteniendo esa tradición de uso de camping reafirmando el carácter social del mismo y acumulando en términos de la concentración de ese uso.

Es decir sin agredir a nadie, está la localización adecuada para ello.

Yo creo que en ese sentido ha sido acertada la localización, no ha sido un mérito mío, sino del Concejo Municipal y a la directiva de la Administración del Camping de los Municipales y hablando justamente del tema del Camping de La Aguada, la perspectiva de que este año esté en funcionamiento debo centrarme específicamente en eso, daría la posibilidad de brindar un servicio que esa zona seguramente va a estar saturada.

Porque si tenemos grandes expectativas para esta temporada, para una gran afluencia de jóvenes, esperando que comiencen a llegar en los primeros días de enero o fines de diciembre y sobre todo teniendo en cuenta las instalaciones de los boliches bailables en el entorno del camping que nos asegura alguna cosa más.

Por ejemplo la certeza de una baja circulación vehicular que va a disminuir los peligros en términos de desplazamientos.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Alcalde y bienvenido a la Junta Departamental de Rocha.

SR. INTENDENTE: Continuando con el hilo del razonamiento queríamos dejar claro este proceso porque en realidad los hechos son hijos de las circunstancias, uno se marca determinadas pautas y en este caso está claro que para nosotros fue determinante la fecha del llamado a licitación la reubicación del Camping de los funcionarios municipales que se realojó dentro del mismo predio del Camping de La Aguada.

Y el llamado a licitación dejó expresamente esa constancia así como se hizo en el comodato firmado con los funcionarios municipales.

Y por lo tanto la voluntad expresa de la Administración fue el llamado a licitación, que quede claro, absolutamente y meridianamente claro. Fue un llamado a licitación que se realizó el 14 de setiembre. Cuáles eran las otras vías que teníamos?. En primera instancia era el comodato que en primera instancia no la consideramos y la otra era la que aquí se manifestó por parte del edil interpelante, si bien absolutamente coincidimos, en lo cual era el hacer una contratación directa como se hizo durante tantos años donde se llamaba, se tomaban a cien funcionarios y que quedaban luego en la Administración, que daba pérdida.

Ese camino nosotros no lo recorrimos porque no tuvimos de acuerdo con él.

Por eso fue el llamado a licitación, ahora bien, se hizo el llamado y no se presentó nadie.

Quedó un mes entre la fecha en que se hace el llamado y cuando se declara vacante, porque el otro camino, había uno más que era dejarlo cerrado.

Por lo tanto sobre esos caminos es que optamos por la licitación y la licitación se declaró desierta a nadie le interesó, porque nadie se presentó.

Desde mayo que se había retirado el concesionario anterior nadie había expresado el mínimo interés y nosotros intentamos de que hubieran interesados.

Entonces sobre lo que estamos hablando, era de que el Complejo de La Aguada se entregara al Pit- Cnt. Esta decisión inicial también adoptada por el Municipio de La Paloma, nosotros trabajamos en conjunto sobre el espacio del Complejo de La Aguada, esa fue la decisión de un comodato, siempre un comodato.

Y el comodato que fue una resolución 4184/15 se otorga en comodato a los funcionarios municipales. Y este comodato entre otras cosas dice que en caso de que la Intendencia otorgue en concesión- fue antes-, la Comisión Administradora del Parque de funcionario de la Intendencia queda obligada a abonar una cifra de 12000 pesos.

Esto fue lo que firmamos con los funcionarios municipales.

Fue decisión de la Administración desde el principio que fuera un comodato. El 4 de noviembre con la Liga de Fomento de La Paloma en la Avda. Solari . . .

SRA. PRESIDENTE: Perdón señor Intendente. Tiene la palabra la señora edil Mary Núñez.

SRA. NÚÑEZ: Es para decir que además fuimos citados a sesión ordinaria a la hora 20. Como vemos que esto se va a prolongar en el tiempo, vamos a pedir una prórroga hasta terminar la sesión extraordinaria.

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo . . .

(Se vota:) 29 en 29. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

(Queda prorrogado el comienzo de la sesión ordinaria, hasta tanto finalice la presente reunión extraordinaria)

Pueden continuar señor Intendente.

SR. INTENDENTE: Es hay que decirlo para que queden claros los tiempos y cómo se fue generando este proceso.

Dos espacios de propiedad de la Intendencia de Rocha en el área balnearia a la que he hecho referencia, el espacio para la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma, que fue para trasladar el sitio de información turística que estaba al ingreso y que fue demolido ese espacio, se trasladó para ahí y pasó en comodato a la Liga de Fomento.

También decisión nuestra de esos dos lugares que pasaron en comodato. El complejo de La Aguada no, el Complejo de La Aguada fue un llamado a licitación.

A ese llamado a licitación no se presentó nadie como dijimos, por lo tanto se cerró. Y ahí buscamos, había que buscar opciones para que ese Camping no quedara cerrado.

Por lo tanto ahí apareció el Pit.Cnt, fuimos al Pit-Cnt a plantearle la posibilidad. Porqué?. Porque el Pit.Cnt. junto con la Iglesia Católica en este país son las organizaciones que más convenios tienen.

El Pit-Cnt tiene cuatrocientos mil afiliados y ahí se pasó a la opción del comodato.

Y así en las puertas del verano, un verano que fue exitoso no podíamos tener ese lugar cerrado y la decisión había que tomarla y la tomamos.

Estamos por lo tanto describiendo lo que pasó, cómo se dieron los hechos, la Junta Departamental tomó las opciones que también relatamos acá y el Tribunal de Cuentas se expidió el 17 de marzo.

Todos nos enteramos, todos, se remitió el texto de su Resolución al Ejecutivo, tal como se relató acá, pero hay un detalle que no se dijo y que yo lo voy a decir.

Esa resolución que viene del Tribunal de Cuentas con el informe, obviamente se dice que vaya al Ejecutivo para el encuadre del mismo pero el apartado d) decía que se pasen las actuaciones a estudio del señor Abogado Asesor de la Junta Departamental de Rocha para que emita opinión en cuanto a la potestad jurídica de la Junta Departamental para una posible impugnación.

Se lo planteaba pero a su vez se buscaban los caminos de impugnar, de la concesión para la explotación del Camping y Cabañas del Balneario la Aguada.

El informe jurídico la Junta lo tuvo y ese informe jurídico por lo que pudimos leer, ese informe obviamente lo que hace es un asesoramiento y la de la Junta es una decisión política. Es política la decisión que tomó y presentaron un recurso a la Cámara de Diputados y que la Cámara de Diputados no dio lugar. Se dice que fueron las formas, no por el fondo, pero no dio lugar, porque si fuera por las formas yo no venía hoy.

La Junta Departamental luego vota el llamado a Sala de acuerdo al artículo 285 de la Constitución y el artículo 84 del Reglamento establece que es por votación nominal. La Junta no votó nominalmente, fue de 16 en 31, pero el fondo importa y para nosotros todo esto es importante. Miren las actas señores ediles, cometieron un error de forma veo como los humanos nos equivocamos, pero sin intencionalidad.

No creemos en la intencionalidad, pero aquí estamos igual, vinimos porque consideramos que este proceso ha sido beneficioso para el departamento, para la gente y para los trabajadores.

Aunque pueden ser discutibles los términos legales, ahora por qué llegamos tarde, porque nosotros en el mes de abril remitimos al señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la República la intervención de los treinta y cuatro comodatos vigentes que tiene la Intendencia Departamental, que reitero que esos comodatos fueron a intervención del Tribunal, porque hay cuestiones directamente relacionadas con este motivo del que estamos hablando hoy.

El Camping municipal dentro del comodato que nosotros firmamos de acuerdo a la interpretación del Tribunal de Cuentas está hecho más fuera de lo que establece que tienen que pagar doce mil pesos, entonces no hay para nosotros datos buenos o malos. Son herramientas necesarias para la utilización de determinados espacios públicos, para que los mismos funcionen.

El lugar de la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma está lleno de publicidad que la cobra la Liga de Fomento de la Paloma. Entonces yo quiero saber que dice el Tribunal de Cuentas de eso, quiero saberlo, no yo, el departamento, porque si tenemos que establecer mecanismos de ajustes y nosotros le solicitamos al Tribunal de Cuentas, para encuadrarnos y eso fue lo que dijimos, pero a un día de cumplir los 8 meses hasta ahora el Tribunal de Cuentas, no nos ha enviado, ni un punto, ni una coma, ni una letra, con respecto a esto.-

Yo traje una caja acá, con esta caja no vine a payasear, con esta caja, son los expedientes, todos los expedientes de los comodatos vigentes y está a disposición para que ustedes los vean señores ediles.

Ahora, de esos expedientes, voy a hacer referencia solamente a dos, en lo cual, uno tiene la aprobación de la Junta Departamental, no voy a emitir opinión sobre el comodato, lo que sí voy a decir que es un comodato, que se votó a 30 años y yo lo veo y leo el informe del Tribunal y la duda me queda, que este comodato señores ediles, es el de la Estación ANCAP de la Paloma. Yo quiero saber los frutitos de acá, de lo que dice el informe del Tribunal, los frutos, van para el comodante o para el comodatario, la nafta, el dinero de la misma, esto es un comodato y hay ediles felizmente que firmaron el informe, que están acá presentes, felizmente, el informe de la Comisión de Legislación, que el año 2004, lo dice por unanimidad, que el comodato fue votado por todos los Partidos Políticos, bueno 23 en 24, le erré por uno, 23 de diciembre de 2004, firmado por los ediles Humberto Alfaro, Alejo Umpierrez, José Luis Molina, Juan Angel Féola, Darcy de los Santos, Wilmer de León, este está vigente y a mí las dudas me quedan y yo quiero saber si nos tenemos que encuadrar o no nos tenemos que encuadrar.

Y tengo otro, el original, no traje copia, sólo el original, acá hay otro y la diferencia que tiene y yo comparto con estos comodatos, los defiendo. Este comodato, fue a solicitud del 20 de agosto de 2001, cinco productores rurales, le piden al Intendente, que era usted Dr. Alfaro, casualmente el miembro interpelante, en el cual establece, que se dé un predio de 22 hectáreas. yo era edil, me sentaba allá, donde está usted Molina y de nuestra Bancada y de la Junta Departamental capaz que nos equivocamos, fuimos lentos, pero no, no interpusimos ninguna observación a este comodato, que entre otras cosas, establecía, que los comodatarios se obligaban realizar a su costo las alambradas que separan las fracción A de la fracción B, construir la alambrada, pero arreglar las cabañas, invertir o recuperar el espacio, obligaba y yo acompaño esa decisión que se tomó, porque la legalidad que obviamente que tenemos que actuar sobre ello, sin lugar a dudas, ahora si cada observación del Tribunal de Cuentas que nos entra no tomamos la decisión, no podemos hacer nada, este mes no hubiéramos pagado los aguinaldos, por ejemplo, nos atenemos a la legalidad y la vida sigue, por lo tanto, esto tiene mucho que ver, con todo este proceso y repito, el Tribunal de cuentas no nos ha contestado todavía sobre estos comodatos, que yo planteo la duda a partir de la observación del Tribunal, la tenemos.

Entonces, lo que aquí a nuestro entender se tiene que procesar es si en el fondo, la discrepancia es sobre de quien es el que ha explotado el camping, yo le creo al miembro interpelante lo que planteó, pero en definitiva cuando se entran a rastrillar las decisiones y a ver para atrás y para adelante, esa duda nos queda, y nosotros sostenemos que hay fundamentos jurídicos que avalan este comodato, lo sostenemos y como no ha llegado la intervención solicitada, seguimos sosteniendo esos fundamentos.-

Señora Presidenta, si usted me permite, yo le quiero pasar la palabra al señor director de Administración, el Dr. Rodríguez Burnia y posteriormente al señor Director General de Secretaria para que ellos profundicen sobre aspectos legales, que la Intendencia se basó en este comodato.-

SRA. PRESIDENTA.- Muy bien, tiene la palabra el Dr. Rodríguez Burnia.-

DR. RODRIGUEZ BURNIA.- Buenas noches.-

A ver vamos a ver si encuadramos algunas cositas, en las que me parece, voy a discrepar en lo que mencionó Alfaro, no está laudada, porque para laudarlo algo, existe un principio y hay que escuchar a todos, la Intendencia no ha sido escuchada y va a hablar, por eso digo que no puede estar laudado, sin escuchar una parte importante.-

Entonces la Intendencia qué tiene para decir, que cuando se analizan las cuestiones de tipo jurídico es bueno recorrer el camino de la lógica y el camino de la lógica no se enseña a razonar y nos enseña, entre otras cosas, el procedimiento por silogismo y sabemos que si partimos de una premisa equivocada llegamos a una conclusión equivocada y eso que parece muy simple que se repite casi escolarmente creo que fue, lo que le pasó al Tribunal de Cuentas. Porque entró a analizar una concesión, dio por sentado que allí había una concesión y si allí había una concesión y si esa concesión se había otorgado de forma correcta y porque analizaba esto, porque entendía que la decisión, porque el contrato en la Administración Pública, es objeto primero de una resolución, primero de una voluntad de resolver y después se plasma en un contrato.-

La resolución, no fue tomada en el marco de un proceso licitatorio, ni en el marco de resolver una concesión, que quede claro, porque es donde falla todo, la licitación, las posibilidades estaban agotadas y que diga alguien que una licitación frustrada impide disponer de un bien para siempre, porque siguiendo el razonamiento del Tribunal después que hay una licitación por un bien, para hacer una concesión, la administración se veía privada de otorgarlo por cualquier otra forma jurídica que no fuera la que lo obligaba la licitación. Y creo que aquí es donde está el principal error, la licitación culminó por la culminación, porque no hubo ningún procedimiento, ningún interés en recorrer, porque ese interés tiene que venir de un particular a recorrer el procedimiento de asignación directa, de contratación directa, en las mismas condiciones que la licitación.

Pero eso era, en caso de que estuviéramos dentro del proceso licitatorio para otorgar una licitación, eso es a nuestro entender y es lo que tal vez en el afán de ser muy claros de porqué se daba este comodato gratuito, porque se recorría el camino de la mera liberalidad de entregar algo sin contraprestación, en explicar de porqué llegamos a esa decisión, se mencionó el antecedente en un bien que siempre se daba contraprestación de dinero, que siempre se daba contra concesión, esta vez se iba a optar por otra cosa que darlo gratuitamente y era justamente, por eso hicimos referencia a que se había votado, porque no encontramos con quien hacerlo, para bailar se precisan dos y con el camping no había quien bailara.

Entonces por eso se recorre otro camino y por eso cambia todo, porque las concesiones están previstas para que se presenten personas con interés comercial, personas que persigan el fin de lucro, entidades privadas, particulares, privados.-

Porqué no se le dio a la Iglesia Católica? Esa es una buena pregunta, tal vez ahí fallamos, era el otro competidor natural para el PIT -CNT, era conversar con la Iglesia Católica que era el otro como dijo el Intendente que podía ser una persona sin fines de lucro, una persona pública, con Personería Jurídica, que tiene vocación de explotación de servicios turísticos para diferentes comunidades, pero que quede claro. El Tribunal razona equivocado, parte de concesión, cuando una concesión había terminado, no había posibilidades de otorgar la concesión, por eso la elección de este camino, entonces cuando entramos a analizar los Considerandos del Tribunal, dice: no se ha indicado ninguna causal de concesión para la contratación directa... esas las causales de contratación directa son competitivos, aquí no estamos en un proceso competitivo, estamos en otra cosa. El 33 del TOCAF, por supuesto que no, estamos en otra hipótesis, y después hace algunas otras observaciones que no son propias del Tribunal se mete en competencias de Educación y Cultura a controlar el alcance de la Personería de la Asociación Civil con la que contrata la Intendencia, que la Intendencia no controló, ni le corresponde controlar y que tampoco le corresponde al Tribunal y sí le

correspondería al Ministerio de Cultura y esa asociación está al crear una cabaña, tiene múltiples Complejos Turísticos, pero uno más podría ser una observación.-

Entonces después, el Tribunal se mete a analizar, otra cuestión que es el comodato y aquí sí, en aquello yo creo que el Tribunal pecó de mal razonamiento por partir de una base equivocada, pero aquí yo creo que hay por lo menos un tema opinable y se equivoca bastante y es tomar el comodato como contrato, hay una lectura muy primigenia de los artículos del Código Civil en cuanto a la gratuidad del contrato, los contratos que se agrupan en gratuitos y onerosos.-

El concepto de gratuidad no significa que no pueda existir ninguna contra prestación, lo que la hace la onerosidad es la equivalencia de obligaciones y aquí yo se lo ejemplificaba hace un rato, si yo dispongo regalar el auto con la condición de que lo levanten y le paguen el parche al gomero, sin duda hay una condición, hay una gratuidad fundamental, esa condición no le enerva la gratuidad. Eso está claro, no se me ocurrió a mí, se le ocurrió a Gamarra, no por suplente del Frente Amplio, sino por Profesor de Derecho de Facultad, de civil y que escribió 30 tomos de estos temas y que yo no voy a entregar, a aburrir con esas consideraciones.

Pero está claro, que la equivalencia de las prestaciones es la esencia de la bilateralidad y de la onerosidad.-

Ahí en ese punto, podemos después, no creo que sea de interés, después si alguien quiere seguir con este tema podemos seguir, pero lo que está claro es que lo que se le pide al contratante, es mínimo con relación a lo que se le entrega. Entonces la diferencia, ustedes la pueden ver por que cuando la Intendencia quiso hacer un contrato oneroso, el precio, aquí no le puso precio, desaparecía el precio, por eso consideramos que estamos ante un comodato claramente los emolumentos no son tales y las segundas partes de las observaciones del Tribunal que hacen a la existencia de un comodato creo que son fácilmente entendibles de que no es así.-

SR. ACOSTA.- Buenas noches, creo que el Dr. Rodríguez Burnia lo dejó bastante claro. Nuestra posición a este comodato, quería hacer unas pequeñas aclaraciones, considero que son interesantes, dentro de los RESULTANDOS del Tribunal digamos genéricos, dice el Instituto Costa Duarte beneficiario del contrato de referencia es una Asociación civil, Persona Jurídica diferente al PIT CNT que no compareció nunca en las actuaciones hasta que aparece como adjudicatario.

Esto fue manifestado inclusive acá en la Junta, consta en las Actas, era como que había algo extraño porque aparecía contratando el costa Duarte y el PIT CNT era quien lleva adelante las negociaciones, el Instituto Costa Duarte, no es una Persona Jurídica es la Asociación Civil que ejerce la Personería Jurídica del PIT CNT y eso lo sabemos todos, lo saben los ediles. Voy a presentar un documento que es una resolución de la Intendencia Departamental de Rocha, la 5123 de 2014, 16 de setiembre de 2014; Dice "Visto la gestión de los señores Molina, Abdala, por el Instituto Costa Duarte a través de la cual hace referencia a la solicitud del Plenario Institucional de Rocha, con respecto al traspaso en comodato de la fracción A 1242, sito en calles Ansina y Agustín Peri, para la construcción de un local sindical y dentro de los CONSIDERANDOS, el número 3 dice: que la Intersindical no posee Personería Jurídica, motivo por el cual el Instituto Costa Duarte, PIT CNT ofrece la suya".

Se solicita por esta resolución anuencia a la Junta Departamental para ceder en comodato, por el período de 30 años ese predio, hay una resolución la 294/14 de la Junta Departamental de Rocha del 7 de octubre de 2014 que dice: "Visto: de estas actuaciones, por solicitud formalizada de los señores Gabriel Molina, Marcelo Abdala en su calidad de Presidente y Secretario por Costa Duarte, refiriéndose a una gestión del Plenario Institucional de Rocha, en el comodato, el traspaso de la fracción A del padrón 1242 de esta ciudad, la Junta Departamental por 26 votos en 26 ediles, resolvió otorgar la anuencia requerida para ceder en comodato en el término de 20 años, eran 20 no eran

30, al Instituto Costa Duarte, fraccionar el padrón 1242, vuelva a la Intendencia Departamental.”-

Yo creo que en el 2014 había varios ediles de la oposición y oficiales que estaban acá y sabían que el Instituto Costa Duarte ejerce la representación jurídica del PIT CNT porque no tiene Personería Jurídica.

En cuanto a los RESULTANDOS de la resolución que se refieren al contrato anteriormente dicho, era un poco lo que decía el Dr. Néstor Rodríguez Burnia, la línea de desarrollo de tribunales, lo que se otorgó no es comodato, es una contratación directa, es un contrato de concesión por lo tanto oneroso, si es concesión rige el procedimiento del TOCAF y la Intendencia lo cumplió con el procedimiento básicamente, ahora desde el punto de vista de nosotros y lo que planteamos si la licitación se declaró desierta, en que la Intendencia puede otorgar un comodato, de un bien de su propiedad.

La respuesta es sí, es un contrato que está dentro de las potestades de la Intendencia, si lo que se otorgó es un comodato, la Intendencia actuó conforme a Derecho, correspondería ver si lo que se otorgó es un comodato, vamos a partir de una base, el Tribunal de Cuentas, resuelve en base a informes jurídicos, que lo hacen Asesores Jurídicos, que son personas como nosotros, que tienen conocimiento en Derecho indudablemente, algunos vienen hace años trabajando como abogados del Tribunal, pero puede pasar, que sobre un mismo tema, sobre la interpretación de un contrato haya más de una opinión sobre si eso corresponde o no corresponde, si está de más o está de menos, ese es el razonamiento que hay que seguir.

A ver la posición del Tribunal de Cuentas, dice el Tribunal;” el contrato suscrito, sin perjuicio de la nominación, no puede considerarse como comodato y justifica esta aseveración con una serie de conceptos”.-

SRA- PRESIDENTA.- Perdón la edila Inceta, ha solicitado una intervención, que le permita, eso es lo que yo tengo planteado, es que ellos tienen el derecho de plantear todo su planteo.

SRA. INCETA.- Nosotros concurrimos....

SRA. PRESIDENTA.- Perdón no tiene la palabra, son ellos los que tiene la palabra en este momento porque le corresponde de acuerdo al Reglamento de nuestra Junta, primero habla el edil que propuso el llamado a Sala y luego habla el Intendente y todos sus Asesores y después hablan los ediles, yo tengo una lista de oradores y usted ya está anotada edila Inceta.-

Muy bien seguimos con la exposición de la Intendencia.-

SR. ACOSTA.- Recapitulando un poco, dice el Tribunal, el contrato suscrito sin perjuicio de la denominación no puede considerarse comodato y esta aseveración se justifica con una serie de conceptos: a) se constituyó a efectos de la explotación del Complejo con fines de turísticos y creativos, con este destino, le hace turístico y determina el cobro de sumas de dinero a los usuarios, sumas que perciben por el comodatario y que constituyen los frutos del bien, todo civil establece en el artículo 2218, que el comodatario adquiere la mera tenencia y el uso del bien, pero no los frutos, si interviene algún emolumento pagable, del que recibe la cosa entonces dejará de ser comodato.

Además agrega el comodato, por otra parte, o sea por un lado, determina cobros de sumas de dinero a los usuarios del camping y esos son los frutos que tendrían que ser de acuerdo al comodato, tal como surge de la norma, tendrían que ser, de la Intendencia y agrega el Tribunal, por otra parte, el comodatario se ha comprometido a efectuar inversiones en el predio, es decir existe un emolumento a su cargo.

La otra conclusión del Tribunal, que la obligación de realizar inversiones en el predio por parte del comodatario es un emolumento y que por lo tanto, como dice el código, si hay emolumento pagable, no hay comodato, habría que ver que es un emolumento pagable, dentro de las obligaciones que se le imponen al Instituto de

Cuesta Duarte, hay una serie de reposición de bienes, de recuperación edilicia, pero bueno vamos a dejarlo ahí, vamos a suponer que sea verdad, que sea un emolumento.-

Vemos entonces que la posición del Tribunal se basa en dos conceptos básicos, en el contrato otorgado; los frutos son del comodatario o sea del Instituto Cuesta Duarte, se contradice el 2218 y existe un emolumento pagable, también se contradice el 2218, la conclusión inicial del Tribunal es que los frutos del uso del bien, no pueden ser de comodatarios, no podrían ser del Cuesta Duarte..

Que son los frutos del bien, son básicamente los beneficios o ganancias que surgen como consecuencia y ahí dice el código, las producciones espontáneas de la tierra, de la cría de los animales, frutos naturales, del cultivo y del trabajo, frutos industriales o de los alquileres o arrendamientos de las fincas, esos son los frutos, de acuerdo al Código Civil.-

O sea que el cobro de sumas de dinero a los usuarios del Complejo Turístico se podía definir como los frutos civiles que produce el bien, los frutos civiles surgen en este caso del vínculo de relación del comodatario del Costa Duarte con los usuarios de las instalaciones del complejo.-

El Dr. Gamarra en su tratado Derecho Civil tomo primero página 201 estudiando el contrato del comodato marca una excepción de los frutos cuando corresponden al comodato, dice:- “Cuando los frutos de la cosa son necesarios para el uso de la misma de modo que se confunden y pone Gamarra un ejemplo como para una vaca para obtener la leche y un buey para arar, si usted da en comodato una vaca no se va a quedar con la leche, va a quedar el comodante sino quien la recibe.-

Si se da el bien para objeto único y final para lo que fue creado para explotación y desarrollo una actividad turística no corresponde ni es lógico que los frutos de la explotación sean del comodante o sea de la Intendencia.-

En ese sentido también el profesor Machado cuando establece que los frutos pertenecen al comodante 2218 del Código Civil, dice con la excepción de aquellos casos en que la obtención de los frutos constituye el uso en sí mismo de acuerdo al destino natural o convencional de la cosa pactada. Los frutos en el caso del complejo turístico es claro que pertenecen al comodatario, porque la obtención de los mismos corresponde a la explotación del complejo con fines turísticos que es el destino natural de él. Ese es el destino natural y hago referencia a los contratos que mencionó el señor Intendente, sobre todo el contrato de Ancap, sería ilógico pensar que el producido de los frutos de la explotación de la estación de Ancap en La Paloma sean de la Intendencia.-

Y hay otro caso acá, por ejemplo, un comodato firmado el 12 de mayo del 2004 que dice:- “El destino del referido padrón dado en comodato sea para el uso exclusivo para la instalación y funcionamiento del equipamiento que conforma la planta de cría intensiva y engorde del esturión Siberiano y la anguilla europea, me parece que este fruto producto de esta explotación tampoco le corresponde a la Intendencia, entonces considero que no todos los frutos son del comodante, depende de la naturaleza del bien que se da en comodato .-

La otra conclusión del Tribunal determina que como existe una inversión en el predio estas son emolumentos o una paga. Que es un emolumento? Un emolumento pagable se define como retribución, sueldo, pago, un honorario, la situación a definir si la contraprestación asumida por el Costa Duarte es una inversión o considerado un emolumento que haga que lo otorgado como comodato.-

Debemos analizar entonces si puede existir ese comodato, ya que ese comodato es un contrato gratuito y si existe contraprestación a la cual se obliga el comodatario como consecuencia del otorgamiento del comodato.

El Dr. Gamarra, en el mismo trabajo relacionado Tratado de Derecho Civil ingresa la figura del comodato modal. Y dice Gamarra: “El modo de procedencia exclusivamente en los contratos gratuitos, modo - onerosidad son dos conceptos antagónicos, opuestos, porque modo existe sólo cuando el gravamen no sea equivalente

al valor del objeto. Onerosidad supone siempre equivalencia entre lo que se da y la contraprestación”

En el caso del Complejo turístico es evidente que lo que se da es muy superior a lo que se percibe, es cierto, no hay dudas de eso; no es equivalente un complejo turístico a lo que se pone como obligación, que es la recuperación edilicia, la sustitución de electrodomésticos.

Y bueno, obedece a cuestiones de oportunidad y conveniencia porque bien lo dijo el Intendente, bien lo planteó el edil Alfaro cuando hace el raconto, los plazos estaban acotados. La licitación había sido declarada desierta y había un punto final ahí.

En conclusión, nosotros vemos que la Intendencia dio un comodato, sin perjuicio de ello se establecieron contraprestaciones que no son equivalentes al valor de lo que se dio pero no cambian la gratuidad del contrato.

Y analizando en cuanto a esto, este comodato muy viejo, de hace muchos años, en la cual el destino del predio dado el comodato será la siembra de forrajes de consumo interno y los comodatarios se obligan a su costo a las alambradas que separan la fracción A de la fracción B del croquis citado, nosotros estamos de acuerdo con eso. Porque un comodato, cuando se habla de bienes públicos hay que exigirle, hay que exigirle obligaciones al comodatario. No se le puede dar en comodato simplemente algo sin saber que tenga un retorno, va a depender del objeto, va a depender, en este caso es una explotación turística y por lo tanto consideramos que se podía exigir lo indispensable para que el camping estuviera en condiciones, no sólo el año pasado, sino en el período de gobierno y que quedara en condiciones, sea la fuerza que sea la que gobierne en el futuro, de que quedar en condiciones para seguir siendo explotado.

Nada más.-

SR. INTENDENTE:- Presidenta, brevemente vamos a hacer un pequeño resumen de esta primera intervención. Creo que los puntos quedaron claros en cual cuando la Administración llevó adelante este proceso fue como objetivo claro, el uso correcto de un bien que es patrimonio de todos. Las decisiones las tomamos y las defendemos.

El comodato puede caer en el entendido de que puede haber en el uso del mismo un desvío de las intenciones de la explotación del mismo. Pero está claro en este año, que el funcionamiento de ese complejo ha sido más que aceptable porque tiene un principio básico, que los recursos que allí se generan, las ganancias que generan y que generó en el primer año de existencia, se invierten en el mismo funcionamiento del lugar.

Porque nosotros en el momento de firmar el comodato planteamos también que era necesario contemplar a la gente del lugar y la gente que allí trabaja es toda la zona, es toda de la zona.

Porque inclusive este año se amplió un convenio con INAU y porque ese también tiene que estar en parte del análisis de la cuestión, lo legal y lo humano, el equilibrio necesario para que funcionen las cosas. Si eso hubiera sido así éramos los primeros en plantearle a los comodatarios es ese el comodato.

Pero entendemos que hay razones de fondo lógicas que apunten a revertir este funcionamiento del camping, capaz que ustedes nos convencen pero hasta ahora las razones y los fundamentos expresados están lejos de la realidad.

Por lo tanto vinimos con ese con ese perfil, verdad, repitiendo el concepto que dije al principio, no fue nuestra intención desde que asumimos, que ese complejo fuera comodato, como sí lo fue para el mismo comodato que está dentro del mismo espacio, verdad. Por eso enviamos, entre otras cosas al Tribunal de Cuentas, lo que enviamos porque tenemos que analizar el conjunto de las realidades, no, si así lo amerita.

Porque nosotros no actuamos con visión de favorecer a nuestros amigos y no son nuestras palabras lo que lo afirman, son nuestros hechos. Saben muy bien que dentro de los comodatos que otorgamos con definición clara, otorgamos el comodato a los

funcionarios municipales en medio de un conflicto con el gremio de los funcionarios. Le otorgamos el comodato a la Liga de Fomento de la Paloma también donde tuvimos visiones discrepantes con el Centro Comercial en algunos puntos.

Por lo tanto creo que de esos ejemplos está claro el proceder de las decisiones. Y como aquí se manifestó y se fundamentó, incorporamos obligaciones al mantenimiento y a la inversión del lugar. Igual nos dieron palo, igual nos dieron palo porque nos dijeron que lo que estábamos haciendo era hacer un regalo a los amigos, palo por si bogas y por si no bogas palo. Pero no importa, tenemos el lomo, aguantamos los palos.

En definitiva hoy queda claro que la convocatoria está expresada en los términos de la legalidad, de las observaciones del Tribunal de Cuentas y esos son los fundamentos que venimos a desarrollar. Si aparecen otros fundamentos también lo vamos a explicar y también vamos a dar la razón de nuestro accionar.

Pero la realidad está para quien la quiera ver, el complejo funciona y funciona bien, el complejo funciona y le da trabajo a gente de la zona y fue las cosas que se comprometieron de boca los dirigentes del PIT CNT con nosotros y las han cumplido. Por lo tanto, salvo que hayan razones para mejorar esta realidad, entendemos, por eso vinimos, por las razones que hay, a defender lo actuado hasta el momento. Por ahora es lo que teníamos para decir.

Gracias Presidenta.

SRA.PRESIDENTA:- Gracias a usted, señor Intendente. Tengo tres ediles anotados en la lista de oradores así que comenzamos con la edila Graciela Saroba.

SRA.SAROBA:- Gracias señora Presidente. Gracias al señor Intendente, a su equipo, a Tinagliini.

Sé que el accionar del Intendente no creo que tenga amiguismos ni lucros personales, ni curros él ni Tinagliini. Son las dos personas que a mí me merecen confianza y no creo en ninguno los dos por que los conozco muchísimo. Y en algunas cosas, hace pocos días, el señor Intendente me dio la razón cuando boca a boca le dijimos de situaciones que estaba sucediendo la Intendencia y me he enterado que eso sucedió y fue con mucho éxito. Eso me dio la pauta que no es un hombre que está en la corrupción, ni permite la corrupción, que se haga a sus espaldas es otra cosa.

Pero hay cosas que como ciudadana, porque acá yo veo legalidad, veo lo jurídico, veo todos escribanos, veo abogados, todos defendiendo esto. Yo lo hago desde mi ámbito como edil, como buena vecina y mirando objetivamente la lógica.

Y apunté algunas preguntas que le quiero hacer al señor intendente. Primero le pregunto si quiere contestarme de a una pregunta para no confundirnos. Usted el canon que hizo para la concesión del camping entiende que pudo haber sido muy alto y no le dio la oportunidad a otras personas que sí vieron que podían tener la posibilidad, alguna ONG o algunas otras organizaciones de poder acceder a esas concesiones si el canon hubiera sido más bajo y no tan alto?. Quizás hubiera habido como usted dijo, se declaró desierto y hubo que darlo al PIT CNT. Un PIT CNT que no tiene RUT, que no tiene fines de lucro comerciales y que me queda la duda que usted dijo acá PIT CNT o es Costa Duarte el que tiene esto. Entonces no hicimos negocio con el PIT CNT, como el cartel que vemos acá, lo hicimos con esta ONG. No sé si usted me quiere contestar esto.

SRA: PRESIDENTE: -Por favor silencio en la Barra, por favor silencio en la eso.

SRA. SAROBA:Yo apunté algo acá, Costa Duarte o PIT CNT, acá hicimos con Costa Duarte, que evidentemente firma por el PIT CNT y no puede hacerlo porque no tiene un fin comercial el PIT CNT ni tiene RUC comercial para poder acceder a una concesión. Después me queda otra pregunta, una cosa es el derecho al esparcimiento del trabajador y otra es una entrega de bienes gratuitamente a cambio de una reforma genérica.

Creo que no sea un acto de amiguismo, como usted lo dijo, porque me quedan las dudas de por qué no una ONG rochense, o Aldeas Infantiles. Sin tener ningún modelo de

desarrollo es imposible poder funcionar. Insistimos con los campings que sabemos que no generan divisas fuertes al Departamento de Rocha. O buscamos otras vías, por ejemplo licitaciones internacionales para sí se puede construir un Shopping, Centros de Convenciones o quizás por ahí un hotel.

(Dialogados)...

SRA. PRESIDENTE:- Perdón señora edila un minuto, le solicito al público que está en la Barra, que por favor hagan silencio respetemos el uso de la palabra de los ediles.

SRA. SAROBA:- Otra de las cosas que vi en esta sala fue como se cuestionaba las observaciones del Tribunal de Cuentas. El señor edil explicaba, desarrollaba y cuestionaba las resoluciones y las observaciones del Tribunal de Cuentas y daba nombres. Yo no soy jurista para estar recordando nombres y apellidos pero usamos la lógica y la lógica como ciudadanos. Y le quiero decir al señor Intendente de Rocha que podemos equivocarnos la Junta Departamental, lógico que nos podemos equivocarnos porque acá estamos nosotros, un buen vecino que representa parte de la población, para hacer los mandados a los vecinos. Acá no somos abogados ni escribanos los ediles, algunos sí, otros no, somos gente del barrio, gente que apoyamos y ayudamos al ciudadano a que tenga una alcantarilla, que tenga un puente para pasar o una casita carenciada para vivir. Para eso está la función del edil acá, claro que nos equivocamos, pero no nos equivocamos en la función que ciudadano por votación popular nos da, que es la de controlar.

Y el Intendente tiene que estar orgulloso de que la Junta Departamental controle porque para nosotros sería mucho más fácil ser ediles, sentarnos en las casas, ser ediles tenemos algo en la nafta gratis y el teléfono gratis y paseamos y no hacemos más nada. Orgulloso tiene que estar de que los ediles podamos estar controlando.

Yo sé que a esta Junta Departamental y a todos mis compañeros ediles, no importa frenteamplistas, colorados o blancos, han sido denigrados y denigrados por nuestros propios compañeros donde nos han llamado ignorantes a algunos y a otras personas que no sabemos dónde estamos sentados y lo que hacemos. Muchos nos han ignorado, hemos sentido en medio de prensa criticarnos diariamente y hemos callado, hemos hecho silencio porque la función de edil en la función del pueblo y el pueblo....

SRA. PRESIDENTE:- Señora edila le ruego que se centre en el tema.

SRA. SAROBA:- Me centro en el tema pero como acá se fueron del tema también, porque acá se fueron con temas, con expedientes de otras cosas que no venían al tema yo también tengo el derecho de poderme ir. Así que muchas gracias Intendente, creo en su bondad, creo en su persona y le doy la interrupción a mi compañero antes de terminar-

SRA. PRESIDENTE:- Tiene la palabra señor edil. Por favor acérquese a micrófono. Señor Alfaro usted no necesita solicitar interrupción, sabe que tiene el uso de la palabra sin tiempo y sin oportunidad.

SR. ALFARO:- No, era para aclarar, me parece, una cuestión que planteamos en el inicio y tememos que se vaya desvirtuando la discusión y se vaya yendo en los laterales sobre temas que ya han sido ampliamente discutidos en la Junta Departamental y es que la convocatoria era un tema bien preciso, que era recibir información en cuanto al tema que tiene que ver con el encuadramiento de la explotación del camping y las cabañas a la normativa vigente, de acuerdo al que dispuso el Tribunal de Cuentas.

Nosotros queremos referirnos, por ejemplo, a una observación que se hizo, este, por el doctor Rodríguez Burnia en el sentido de que estábamos hablando de que no eran temas laudados. No, el informe del Tribunal de Cuentas es un tema laudado, sí, porque el Tribunal de Cuentas es el organismo del Estado que se expresa sobre temas que tienen que ver con los temas de la Administración, con los temas de la legalidad.

Y la Junta Departamental, según el artículo 273, numeral cuarto, entre sus facultades tiene la de solicitar que el Tribunal de Cuentas le informe sobre esos aspectos que fue precisamente lo que el Tribunal hizo y en lo que llegó en el informe que nos referíamos anteriormente y que daba lugar a todo esto que se ha conversado.

Y las facultades del Tribunal de Cuentas precisamente en el artículo 211 de la Constitución de la República, establece en el apartado C que dice: Tiene por cometidos dictaminar e informar respecto de la Rendición de Cuentas y gestiones de todos los órganos del Estado, inclusive Gobiernos Departamentales. Y dice: cualquiera sea la naturaleza al organismo, así como también, en cuanto a las acciones correspondientes en caso responsabilidades políticas exponiendo las consideraciones de observaciones pertinentes.

Y agrega el E), “ intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera”, enumera órganos, Gobiernos Departamentales y denunciar ante quien corresponda, todas las irregularidades en el manejo de fondos públicos o infracciones a las leyes de presupuesto y contabilidad.

Quiere decir que lo que se hace ante el Tribunal no es un contencioso como quien litiga en un Juzgado, es el organismo que informa, que dice, que se expide y es lo está determinado.

Entonces esto trae como consecuencia que cuando el señor Intendente manifiesta que no ha tomado resolución sobre este aspecto que le encomendó la Junta, que él mismo asubió en su conferencia de prensa, lo que dijo el Tribunal de Cuentas, porque está esperando que el Tribunal de Cuentas le conteste sobre 30 o 33 contratos que la remitió para que informe si están ajustados a derecho.

Pero lo que le remitió son según lo manifestado, comodatos y ha quedado bien claramente establecido que acá no estamos ante un comodato, estamos ante un contrato de concesión con toda la característica. Porque comodato por propia definición, que tiene que ser gratuito y los frutos nunca pueden pertenecer al comodatario. En todo caso lo que podrá ocurrir será que un tipo de complejo de estas características se podrá estar ante la situación, habrá que afinarlo, de que no se pueda de pronto entregar en comodato por su propia esencia es el desarrollo de la actividad comercial y los frutos que produce, este, son obviamente... Eso se llama concesión y lo define muy bien, el contrato de concesión está perfectamente definido en nuestra legislación está perfectamente establecido, en qué consiste.

Podemos decir que el contrato de concesión es al derecho público, lo que es el contrato de arrendamiento al derecho privado. Es decir donde el Estado transfiere un derecho o un poder a un particular para que lo ejerza en su lugar. Es la definición de Sayagués, de su vieja obra del año 53.

Entonces creemos que las argumentos que se han intentado esgrimir con mucho esfuerzo pero de sostener que el artículo 22 18 del Código Civil que es sumamente claro en cuanto a quién pertenecen los frutos que te deja de ser comodato es naturaleza de tal manera que se llama concesión.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE:-Seguimos. Señor Intendente para dar las respuestas.

SR. INTENDENTE.- Gracias Presidenta. Sí, a los efectos de ir contestando las preguntas que se nos realizan para que después no se nos quede ninguna sin contestar. En realidad, una de las la pregunta que hace la señora edila es el por qué sobre el precio que se pone en llamado a licitación, que son de 300.000 UI, ese valor no fue una cifra que haya sido caprichosa que nosotros quisimos poner o determinamos un valor por determinarlo sino que había sido un precio mínimo fue la última concesión que explotó el camping hasta mayo de 2015. Ese era el valor, eso era lo que pagaba anualmente 900.000 pesos.

Por eso se tomó como base la misma, la última licitación anterior, verdad y se incorporaron algunos elementos de mantenimiento de algunas cabañas.

Ahora, de aquí, desde que se otorgó el comodato al Cuesta Duarte a la fecha, ese valor se multiplicó por bastante, porque lo que se ha invertido el camping en un año son 5 millones de pesos en un año. La inversión está para quien la quiera ir a ver. Por lo tanto es lo que dije al principio, hasta el momento con creces se ha cumplido lo que la Intendencia recibía por concepto de prestación de ese espacio. No lo recibimos en dinero contante y sonante, se recibió en valorizar ese espacio que es nuestros. Pero por lo tanto, el valor, las 300.000 UI que se pusieron en el llamado a licitación, fueron por esos motivos.

Con respecto y repito, desde mayo hasta noviembre no hubo nadie que ni siquiera nos llamará por teléfono. Es más, yo tuve una conversación con un empresario del turismo que hizo números rápidos en un papel y dijo: esto a un privado no le genera interés porque nunca le va a generar ganancias, eso no me olvido más lo que me dijo. Y en este caso, vuelvo a repetir, se ha podido hacer esa inversión porque el Cuesta Duarte no tiene fines de lucro por lo tanto invierte lo que recibe en el camping.

Yo ahora le voy a dar la palabra al doctor Rodrigo Burnia para que amplíe en otra de las preguntas que se hicieron, pero antes quiero reafirmar algo que también se planteó. O sea, si algún edil, señora Presidenta, interpretó nuestra primera intervención de tocar temas que no corresponde o aludir a expedientes tratando de evadir el tema, de ninguna manera. Nosotros lo temas que aludimos todos están en referencia con el tema en cuestión. Cuando le dimos la palabra el señor Alcalde, también le dimos la palabra a la Directora de Turismo, era para enmarcar las explotaciones turísticas, las características departamento, con las características anteriores, con respecto a lo que había con el camping del funcionario municipal, porque eso está relacionado con la fecha y quisimos llamó a licitación.

Pero de lo que está relacionado con los expedientes que nosotros tenemos acá en la caja, son comodatos vigentes y el único que no está vigente fue que hice referencia, que hice referencia expresamente porque estaba de acuerdo con él y porque quien firma la resolución cuando era Intendente era el mismo miembro interpelante. Pero no es como una chicana política, no es porque es un hecho real, concreto, objetivo, verdad, en el cual en su momento como Intendente estableció una necesidad de un campo, propiedad municipal, tenía que tener un uso. Nosotros lo que establecíamos era la diferencia, era que en ese momento se otorgó en comodato por una carta de los vecinos y nosotros lo que dejamos con claridad, el comodato no lo dijo ninguna carta para dar el comodato al PIT CNT. Nosotros solicitamos, ante las urgencias que teníamos, la necesidad de la explotación.

Por esa razón, hicimos, aludimos a este expediente en el cual se le pide la obligación de la contrapartida, de construir las alambradas. Porque acá está claro con hecho tangible, probable, ante las urgencias y lo planteos hay que tomar decisiones, no quiere decir eso que todo vale en las decisiones, no, quiere decir lo que quiere decir.

Y después, bueno, por eso hice alusión a los expedientes y por eso hice alusión el expediente que está vigente y que lo aprobó el Gobierno Departamental, el Ejecutivo y la Junta Departamental en el que está relacionado con la estación ANCAP de la Paloma, estación ANCAP, que vende combustible y que está dentro del predio municipal y que lo votó 23 en 24, la Junta Departamental y también con el informe favorable que quien hoy me interpela.

Bueno, yo hoy, acá, no estoy tirando chicanas, la vida la que nos pone ante estas realidades, los hechos, el gobernar, el tomar decisiones. Créanme, de corazón, no venimos acá, como dije a plantear chicanas, ni a evadir las responsabilidades, no, no, a asumir como asumimos y a defender como defendimos. Y efectivamente, para nosotros es central, porqué? Porque estos comodatos no pasaron, podrá ser discutible o no, si son comodatos o no, pero por eso nosotros el 21 de abril le solicitamos al Tribunal de Cuentas verdad.

Ahora, créanme, muchos de estos espacios, todos los que están acá en el expediente, pueden incurrir en esa situación, pueden incurrir, empezando, el más claro de todos, es el camping de los funcionarios municipales. Nuestra decisión, nos jugamos por esa decisión y las vamos a seguir defendiendo, que los funcionarios municipales tengan ese camping.

Pero en el comodato se restablece que tiene que pagar 12 mil pesos al concesionario del espacio mayor. A ver, entonces cuando yo digo, ah pero solamente se pone la lupa al comodato con el PIT CNT, porque es el PIT CNT, es por eso o es en realidad por defender la legalidad. Bueno, defendámosla en todos los casos, en todos los casos, absolutamente.

Por eso es que estamos esperando el informe del Tribunal de Cuentas, yo sé que el Tribunal de Cuentas tiene mucho trabajo y por eso estamos esperando y por eso no hemos venido y es eso pero no es capricho de ninguna manera.

Señora Presidenta si me permite le voy a dar la palabra el señor Director de Administración.-

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Rodríguez Burnia.-

SR: RODRÍGUEZ BURNIA: Yo cuando me refiero a que el tema no está laudado, no está laudado. El Tribunal de Cuentas como todas las observaciones las remite al Intendente y el Intendente tiene que hacer una u otra cosa o acepta y desanda el camino este que a veces puede hacerlo y a veces no, prácticamente a veces imposible que con una observación, porque la situación ya está dada. En este caso, es que no toma ninguna resolución, no ha levantado la observación que es lo que habitualmente se hace cuando hay que pagar una hora extra, cuando hay que pagar un viaje para el fútbol cuando hay que pagar esta infinidad de cosas que se tienen que pagar a veces el propio aguinaldo de los funcionarios. Éste se dispone el gasto y el Tribunal observa y se reitera. Cuando se dispone un procedimiento del Tribunal observa el procedimiento, se reitera el procedimiento, lo hemos tenido en infinidad, de casos.

En este caso la resolución de reiterar procedimiento, no se tomó a la espera justamente de que hacer en todos estos casos y si es que hay que rever todo y si es que hay que este estudiar todo. En cuanto a que el tema esté cerrado, cerrado no está porque Tribunal de Cuentas emite una opinión y no tiene facultades de decidir nada, emite opinión, dictámenes que sirven para el manejo de la actuación de los órganos que la reciben. En este caso la Junta tomó la decisión de convocar al Intendente y pedirle asesoramiento al Asesor de la Junta a ver cómo lo podía impugnar. El camino de la impugnación se ha recurrido, el camino a la adecuación no está cerrado, lo que hoy por hoy no se vislumbra cuál puede ser.

Porque si la observación del Tribunal de Cuentas que se compone de dos partes entendemos y bueno puede ser, es un comodato hay que sacarle los elementos de onerosidad y se redacta una cláusula aditiva que dice que ninguna de las obligaciones asumidas por el Cuesta Duarte se deberán de cumplir, con lo cual lo vuelve absolutamente de carácter gratuito no hay ninguna tipo de onerosidad y un comodato común y corriente como tiene infinidades firmado por la Intendencia. Ahora esa puede ser una solución, pero no es que la esté planteando, estoy haciendo un ejercicio mental y cuál puede ser el camino de salida.

Por eso nos parece importante que el Tribunal se exprese en los otros casos, es decir a ver qué solución le encontramos.

Eso es lo que lo que quería decir.-

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra el edil Alfaro.-

SR: ALFARO: No veo que, la verdad no es nuestra costumbre traer temas personales pero está, como el señor Intendente veo que agita como bandera un expediente por allí, que parece que tiene mi firma. Tengo bastante memoria si y hay una gran cantidad de la cantidad de diferencia por supuesto la situación que describe, me parece que comparar cosas tan diferentes. Primero que nada allí, no había habido

ningún llamado a licitación y nada se entregó para que se usara gratuitamente. Es decir como manda el Código Civil, la propia definición del comodato, para que no lo iban a poder arrendar por ejemplo cobrando precios, esas personas, productores horticultores a la cuales se les entrega, eran 16, no podían arrendarlo por supuesto, porque era comodato, no podía cobrar un emolumento, porque era comodato gratuito, era para su uso personal. Eran personas jurídicas porque las personas físicas, no eran asociaciones civiles que están inhibidas de ejercer actividad comercial, como es el caso que ha dicho el Tribunal de Cuentas porque lo que hay que corregir, no es sólo el tema la contraprestación, es el tema de una asociación civil ejerciendo actividad comercial o no hay una serie de elementos que determinaron que ocurriera lo que ocurrió. Así que al respecto oí a los pocos días que se había descubierto un contrato de comodato y ya deduje que era el que hoy se ha traído acá a sala. Por supuesto estoy muy tranquilo porque no tiene absolutamente nada que ver, ese es un verdadero comodato, fue hecho como corresponde, intervine personalmente en el momento que se redactó la resolución y demás. Lo hicimos recuerdo en conjunto con el gremio de ADEOM participó, era el señor Lazo el Presidente de ese momento. Se habían inscripto en un momento de mucha crisis de los horticultores para la posibilidad de realizar algún tipo de explotación y bueno eso que el término de instrumentar al final, porque nos fuimos y no les compraron las herramientas, que les iba a proporcionar la Intendencia.-

Por las dudas por que quedó tan en el aire que alguien piensa que hubo alguna cosa espúrea, porque cuando se largan esas cosas al aire así que lo digo. No preciso levantar la voz para decir estas cosas, no me enojo tampoco, así que le queda saldado queda contestado y por supuesto que el Tribunal de Cuentas reitero es el organismo dictaminante es el que decide, ya ha laudado y establece, y eso que se le ha preguntado lo contestará o no, no sé, pero no tiene ningún relevancia respecto al tema que estamos planteando acá. Y es si el señor Intendente ha tomado medidas para encuadrar definitivamente a derecho esta situación de la explotación del camping, cumpliendo con la normativa y de acuerdo a lo que él mismo dijo que iba a hacer en conferencia de prensa, no lo dije yo lo dijo él.

Eso es lo que está planteado acá, ya que es el tema y en función de eso es que vamos a considerar el resultado de esta reunión.-

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Intendente.

SR: INTENDENTE: Brevemente Presidente. Repito, el motivo que nosotros hicimos referencia a estos expedientes fue el que dijimos. Porque si efectivamente se trasluce parte de las manifestaciones que si lo cumplimos efectivamente a las observaciones del tribunal, se deja entender de qué estamos actuando ilegalmente y nosotros no defendido y seguimos defendiendo que esa no es la situación. Y pusimos como ejemplo, porque no creo que hay ilegalidades chicas o grandes, si hay una interpretación que se hace a partir del informe del Tribunal de Cuentas, que tal comodato puede ser ilegal bueno hice referencia a lo que dice el comodato. Y dice eso, dice que se lo obliga y fue a tamberos, no fue a horticultores y la diferencia es que hay una solicitud expresa por vía una carta, a que se le dé esa explotación y en la resolución dice expresamente, que se cede a través de la realización de un comodato, la explotación de aproximadamente un área de 20 hectáreas, comprendida dentro del predio referido en el considerando tres un grupo de productores lecheros como apoyo a sus actividades empresariales. Lo dice la resolución que efectivamente fue firmada por el miembro interpelante en su momento siendo Intendente.

Pero no lo fue, ni lo digo en términos, sino en términos y que efectivamente van, en este comodato efectivamente cayó, pero creo que hay una contradicción y en lo que estoy estableciendo, una clara contradicción con aquellos argumentos y estos argumentos de hoy. Y después lo que está relacionado con el comodato, sigue vigente el de la estación Ancap de La Paloma, sí vigente y creo que no tengo más nada aclarar con respecto a los argumentos de fondo que establece y repito señora Presidenta, si

actuamos en función de lo que nos dictaminó la Junta, si actuamos, si enviamos al Tribunal de Cuentas, si lo hicimos, si actuamos. El tema es que el Tribunal de Cuentas no nos ha devuelto la resolución esa es la cuestión. Y como dijo Rodríguez Burnia en cuanto a las soluciones a eso, de cómo resolver este tema, hizo una hipótesis, reafirmo la misma. Tenemos las pruebas, el camping ha funcionado, el comodato ha sido y se ha cumplido, se ha invertido mucho más, bueno esa puede ser una solución, la otra es la que tiene la Junta Departamental, también un comodato a más años que exceda el período de gobierno y que establezca la posibilidad de nuevas inversiones porque entre otras cosas, eso lo hablamos con el PITCNT, de dotar en ese lugar con una mayor inversión, la que casualmente estableció la edila, en la cual pudiera generar posibilidades extensión de la época veraniega. Pero no le puede pedir un comodatario de cinco años, que haga una inversión de un millón de dólares, porque eso no lo hace ni papá Noel, nadie. Entonces en realidad, nosotros entendemos que esa ha sido la realidad que ha sucedido hasta ahora, y es el concepto estamos defendiendo.-

SRA: PRESIDENTA: Vamos a continuar con la lista de oradores.-

Tiene la palabra el edil Federico Priliac.-

SR: PRILIAC: Gracias señora Presidenta, mucho de lo que voy a advertir ahora ya lo dije cuando vino el mismo PIT-CNT. A mí me queda claro el procedimiento y lo único que no me queda claro, es como en algunas cosas la Intendencia está de un lado para justificar esta contratación y como en algunos trechos está el otro. La Intendencia compara y justifica como contraprestación dice, del comodatario las obligaciones que le son por el mismo contrato. Conservar, custodiar la cosa y usarla, eso la Intendencia dice que está como contraprestación, como un modo, si las condiciones del camping no eran las que tenía que tener el camping, porque la anterior administración no la había conservado en la forma que tenía que conservarlo. Ya eso no configuraría el punto de vista contractual que sea un beneficio, para la Intendencia o para la población que el PITCNT, arreglara lo que estaba mal y además cumpliera con sus obligaciones propias de comodatario. Independientemente de también me cuesta entender porqué a veces se habla de Cuesta Duarte y a veces de PITCNT. Yo tengo clarísimo que son cosas distintas, una es la asociación civil Cuesta Duarte, que es un centro de estudios, que hoy es parte de un contrato que la Intendencia dice que es un comodato y el PIT-CNT que administraría el camping, entonces ni uno, ni el otro tienen potestades para hacer la consignación comercial. Ni un centro estudio porque su personería jurídica no le permite, ni tampoco un sindicato o la central sindical en este caso con poca cosa la diferencia.-

Se pusieron muchos ejemplos yo no voté ninguno, ni firmé ningún, no informé comodatos, yo de estudiarlo la diferencia que veo, es que una cosa un privado que participa de una negociación, donde obviamente va a ver un beneficio para ese privado, que más allá que se le brinde, como lo de Ancap, lo hubiese votado a mí me parece irrelevante en este momento. Lo que sí me llama la atención, es que se compara un comodato que había, para un área locativa y obviamente yo estoy a favor de eso, si esta brindado lo que tiene que brindar que es la defensa de los derechos de los trabajadores o en este caso formación en ese fin, perfecto no tengan a decir. Lo que sí discrepo es y esto viene con un corolario por esa alocución, que de repente alguno no entiende, es si estamos ante un comodato donde no hay fines de lucro, porque se supone es un centro estudio, aunque la función principal o el fin último es comercial más que formar o forjar un lugar y más allá del beneficio inmediato o ulterior de que la población local es la que está trabajando allí y nos gustaría saber por qué yo repito: Yo me quedé en el camping en febrero de este año y me dió una boleta que lamentablemente es apócrifa. Entonces a modo de aviso, yo no sé si usted sabe que la contraparte de este comodato como ustedes dicen, no aporta en DGI de 2005 la fecha tiene 10, 15, 20 boletas emitidas. Y a mí me cuesta creer que el PIT-CNT, o el Cuesta Duarte empaten y que efectivamente nada sobre allí o en cuyo caso no haya una pérdida. Y estamos ante una zona muy gris, una

laguna no sólo jurídica, sino fáctica. Porque yo no tengo cómo saber si el PIT-CNT o el Cuesta Duarte efectivamente tiene un ingreso superior a lo que invierten o inferior que invierten o igual a lo que invierten. De todas formas la única manera que yo tendría de saber, es si aportaran o no, que sería lo que haría un privado en situaciones normales de contratación, ya sea concesión o comodato. Entonces hay partes en la que quiero entender el procedimiento y hay partes que son muy complejas capaz que jurídicamente complejas para mí, que no me permiten entender.

Si lo que falla es el comodato que se le brinda a alguien que no pueda ser parte en ese contrato o si me hago el idiota y entiendo que si está permitido ese tipo contrataciones, asociación civil que es un centro estudios, que practique un ecuación comercial, pero que no aporta. Entonces dónde falla la Intendencia al brindar el comodato o quien usurpa el camping en no aportar a DGI, estoy hablando obviamente no, como lo haría cualquier privado en situación normal. Que mucha gente se dedica al comercio, al arrendamiento por temporada y efectivamente aporta IRPF, DGI y BPS como corresponde. Entonces a modo de información, obviamente no estoy tratando a nadie de iluso. Pero me gustaría aportar este dato y me gustaría que se hicieran cargo de averiguarlo, porque perjudica a la Intendencia, no a quien viene a asumir las condiciones que se le puso, sino a la Intendencia. Porque como aquí se dijo clarísimo una cosa es defender todas y cada una de las legalidades y no hay medias es legal o no es legal, se dijo aquí. Y otra cosa que está bien es cuidar la cara a la Intendencia en aquellas personas que vamos a buscar voluntariamente.-

Tengo el número de RUT si quieren que es el Cuesta Duarte para que quede en actas que es el 21 57 28 24 00 18 y ese el número con el que está la boleta que se brinda en el camping, la cual no tiene ningún aporte en DGI.-

SRA: PRESIDENTE: Señor Intendente.-

SR: INTENDENTE: Presidenta, el señor edil preopinante incorpora un nuevo elemento en cuanto a las razones o al funcionamiento del complejo y bueno establece lo que acabo de decir con respecto a eso tiene los elementos señor edil, ante los organismos competentes para aclarar sus dudas. Lo que yo sí le puedo aclarar, es que efectivamente ese camping fue auditado como muchos emprendimientos comerciales de toda la costa, por la DGI y vasta entrar solamente a la página que promociona las propuestas de camping y cabañas para establecer que los asociados del PIT-CNT tienen descuento del IVA, por lo tanto por lo tanto se tiene descuento de IVA es porque incorporaron con la DGI, el software que le establece la posibilidad de hacerlo, sino no lo puede hacer.

Y ese elemento para nosotros obviamente, que no es menor como el aporte los trabajadores. Ayer firmaron convenios 35 trabajadores y trabajadoras de Rocha y es una decisión del comodatario en este caso el sueldo pero les pagó por arriba del laudo 3000 pesos. Ganando 23.000 pesos líquidos y eso me parece que dignifica el trabajo también. Y obviamente que como administración esas cosas obviamente que tenemos que estar preocupado, pero ya le digo usted tiene todos los elementos para ir a los organismos competentes.- Basta entrar a la página del camping para ver que los asociados tienen el descuento del IVA y si no me cree puede hacer las averiguaciones correspondientes. Esa es la información que nosotros tenemos en ese sentido.

SRA: PRESIDENTA: Gracias señor Intendente, continuamos con la lista de oradores tiene la palabra la edil Nelba Inceta.-

SRA: INCETA: Gracias Presidente. En la persona del señor Intendente lo saludo por estar acá, a los compañeros del PIT-CNT, los saludo por ser trabajadores defensores de los seres humanos, en las ocasiones que aparecen con sus derechos vulnerados. Yo recibí una citación para una sesión extraordinaria en la que el Orden del Día dice;” recibir al señor Intendente y a los efectos de que se sirva brindar información acerca de las diligencias cumplidas para encuadrar la explotación del complejo de Cabañas y camping del balneario La Aguada de conformidad con la normativa vigente”.

Yo legalmente no tengo ninguna preparación, pero tengo algo de comprensión lectora y creo que en este momento nosotros hemos escuchado muchas cosas, pero a este tema no hemos llegado todavía. Por ejemplo yo puedo tomar algunas de las palabras, que dijo el señor Intendente, que dijo el problema es que no le voy a decir nada nuevo, debe de estar grabado eso. Se han destacado errores de funcionamiento de la Presidencia, se han destacado errores de administraciones pasadas hemos remontado hasta allá por el año 2001, se ha cuestionado el desempeño del Tribunal de Cuentas, nos han hablado desde el punto legal refiriéndose a muchas cosas a muchos tratados y demás, que en este caso yo creo que sería muy sencillo, lo que yo esperaba escuchar por lo menos y creo que todos los ediles que recibimos la citación o la mayoría esperamos escuchar cuáles son las diligencias llevadas a cabo para evacuar la explotación del bien de acuerdo a la norma vigente.

Muchas gracias.-

SRA: PRESIDENTA: A usted señora edila. Tiene la palabra el señor Intendente.-

SR: INTENDENTE: No, brevemente Presidente, no quiero entrar debate ya lo dijimos ya contestamos, esta es la sexta vez que lo digo. Hicimos diligencias y lo remitimos al Tribunal, el órgano que hace la observación, entendiendo la observación, eso es lo que hicimos.

En el oficio 90/2016 como el Tribunal no ha respondido seguimos a la espera. Sobre los otros aspectos que plantea la señora edila, señora Presidenta vuelvo a repetir que los conceptos a que hicimos referencia, aludiendo, hablando de administración es haciendo referencia al tema que nos convoca que son comodatos, son los comodatos y cuando hice referencia al motivo de la comparecencia, fundamentando desde la formas y lo dije, no fue para inmiscuirme en las atribuciones del órgano, sino que efectivamente basta ver las actas y claro el artículo 84 de la Junta Departamental establece un mecanismo que para la votación del llamado a Sala es nominal. Y ese procedimiento no se estableció, entonces yo hice referencia a la forma. Y que independientemente de la forma que no se cumplieron, lo que dice el reglamento yo no viene acá a acusar a la Junta Departamental que no se acata la forma, sino que vinimos igual a la interpelación en la cual nos llamaron, eso lo que dije. Ni a la señora Presidenta ni a ningún edil quise ofender y si efectivamente se siente ofendido, pido disculpas.

La misma razón por la cual desde el Cuerpo muchas veces, ser nos critica en las cuestiones de forma por eso y eso lo que dije errar es humano, aun los Cuerpos colectivos nos equivocamos. Y no por eso voy a establecer una intencionalidad en el error, eso fue lo que dije. Y cuando dije al principio que no estaba diciendo nada nuevo, hacía referencia a la forma que se informó a la Junta Departamental que fue el primer ámbito que se informó sobre el proceso realizado con respecto al Complejo La Aguada y dije más, entregamos una carpeta con varios puntos, incluido éste, con todo detalle y el procedimiento que habíamos efectuado, fue con el tema del complejo La Aguada, con el conflicto en su momento de los guardavidas, que vinimos acá, sin que nos llamaran a explicar y fue por esta fecha sino fue el 20 fue el 21 de diciembre, fue el 23 de diciembre, pero vinimos y fue por esa razón es en la cual la Junta Departamental ya había sido informada. Y eso fue lo que dijimos que no estamos estableciendo nada nuevo con respecto a esos temas.-

SRA: PRESIDENTA: Debo de hacer una aclaración, en este tipo de de sesiones extraordinaria, cuando se recibe al Intendente, los ediles tienen solamente una oportunidad de hablar durante 10 minutos, después de haber hecho uso de la palabra no puede volver a hablar el mismo edil.

Por eso ahora tiene la palabra el edil Cristian Martínez.-

SR: MARTINEZ: Gracias señora Presidenta. Buena la aclaración hubiese sido buena que la hubiese hecho cuando votamos, así el señor Intendente, cuando viniera a sala...-

En primer lugar vamos a aclarar lo que dijimos cuando vino el Presidente del PIT-CNT, acá no hay cuestiones contra el PIT-CNT, acá hay mucha gente que ha querido poner al menos en nuestra persona y a mí el único que permito acá que me midan la intencionalidad son mis hijas y mi señora a veces, mi hija siempre con respecto a la intencionalidad, cosa que no hago con los otros no me gusta que me hagan. Yo no tengo nada contra el PIT-CNT, tengo muy buenos compañeros y yo estoy afiliado al PIT-CNT, entonces ese discurso del uno contra el otro, que a veces en ese discurso uno se fortalece, no nos cabe, no sé mi preocupación, yo estoy muy seguro de lo que soy y lo que opino.-

Por lo tanto, en este caso del tema de la explotación del complejo de cabañas, a nosotros nos preocupan otras cosas. Nosotros creemos que el PIT-CNT, ha sido y los trabajadores han sido rehenes de una situación de negligencia de la administración de este departamento. Han sido rehenes y también al mismo tiempo han aprovechado una situación que cualquiera la hubiese aprovechado inteligentemente, cuál fue esta situación?. La situación de que una administración entregó un camping destruido, hecho pedazos y que nadie se encargó de evaluar al entregar, que supongo que se debe de entregar y hacer una revisión, de que se entregara en las condiciones mínimas. Yo no sé si con intención o no, eso va a quedar a criterio o suspicacia de cada uno, de pensarlo. Entonces me encanta que esté el PIT-CNT, es más creo que en la próxima sesión vamos a hablar del aumento y vamos a esperar que esté, cuando hablemos de las tarifas que también aumentan. Hemos recibido y nos parece muy bien que este, pero a mí lo que me preocupa son otras cosas que muchas no entendemos y no entendemos

Una capacidad jurídica, que tiene sus asesores, no tenemos quince secretarios preparados sino lo que hacemos son las preguntas de que te hace el vecino; ninguno somos abogados. Por lo tanto, señora Presidenta, mis preguntas son las siguientes, con respecto a esto.

Al ver el camping recibido de esa forma que lo recibió la administración, qué acciones emprendieron? Porque esto si ya tiene un antecedente igual que los otros comodatos, el camping en sí mismo tiene una historia.

Frente a algunas situaciones que se dijeron, con respecto a que algunos elementos del camping fueron retirados, cuál es la opinión de que la Administración y cuáles acciones se llevaron adelante.?

Con respecto al contrato firmado, en todo contrato en general, además de que las partes estén de acuerdo, existen dos cláusulas que son importantes, o me dijeron que son importantes. Unas son las multas y las garantías, las multas por incumplimiento y las garantías frente a ese incumplimiento; cuáles son las multas y garantías que están previstas en este comodato.?

Otra pregunta, señora Presidenta, aclarando esto no va contra el PIT CNT, no va contra los trabajadores, es más, yo fui al camping, fui lo vi, me preocupa, es más lo dije allí que me preocupaban algunas cañerías que estaban por fuera. Es más me iba a quedar allí, ahora en navidad.

Entonces no tratemos de tergiversar, tratemos de centrarnos en esto, el tema de los beneficios. Cuando vino acá el Director nosotros le preguntábamos que nos preocupaba que la masa social del PIT CNT no llegara, es decir no llegara a ser cubierta con los beneficios. Yo creo que el tema del IVA nos toca a todos, me parece muy bueno.

Pero si se busca fomentar una cuestión social, porqué no apelan a otras políticas también o hay pensado apelar a otras políticas por parte de la Administración, con respecto a eso. Con respecto justamente que se fundamente el discurso de decir, bueno, apelemos al turismo, del trabajador y que pueda disfrutar.

Pregunto porqué en el mismo sentido, ya que en nuestro departamento hay una zona de camping natural que está establecido históricamente, que es la zona de la Fortaleza de Santa Teresa, se buscó pretender, por ahí brindar el beneficio, más allá del camping.

Por ahora serían esas, en estos cinco minutos, señora Presidenta. Le pido que me pare el reloj, no. Gracias.-

SRA. PRESIDENTE:- No, señor edil, no son esas las reglas de juego. El señor Intendente tiene la palabra.

SR. INTENDENTE:- Gracias Presidenta. Presidenta voy a tratar de...  
(Dialogados)...

SRA. PRESIDENTE:-Perdón, por favor no dialoguemos, no compliquemos la situación. El señor Intendente tiene la palabra, por favor, por favor . . .

SR. INTENDENTE:- Presidente, voy a tratar de contestar preguntas últimas que se realizaron. Quiero dejar un concepto bien claro porque a veces, por repetirlo muchas veces y decirlo queda como una verdad, no es así.

El complejo La Aguada no estaba en estado de ruinas, eso es falso y de repetirlo se instala como una verdad. Al Complejo La Aguada se le hicieron refacciones y se le van a seguir haciendo como parte, digamos de las remodelaciones porque el uso genera esas cosas, verdad.

Pero durante la explotación del camping y los diez años anteriores, que fue por la vía la concesión, sólo el primer año, en el año 2006 fue por el mecanismo de contratación. Porque de eso no se habla, de eso no se habla, capaz que si yo me pongo a hablar me dicen que es hablar de Administraciones anteriores. Eso es nefasto tomar cien funcionarios a dedo, a último momento, dejarlos después para la Administración para toda la vida. Y, bueno, esa forma que se administró el camping durante muchísimos años.

Entonces, el Complejo La Aguada, sí, efectivamente podría tener carencias como muchas de las edificaciones de la Intendencia, que son propiedad municipal, vaya si tenemos que seguir recuperando. Pero obviamente un departamento cuando está en situación de emergencia, no en vano hoy estamos pagando 50 millones de pesos al año de deudas de clavos anteriores. Entonces no tapemos el sol con un dedo, esos son datos de realidad.

Y hay muchos edificios y espacios propiedad de la Intendencia que necesitan aún seguir siendo mejorados, sin lugar a dudas. Nosotros no nos gusta cambiar la realidad en términos de lo que es, lo que es; sí trabajamos para cambiarla, para mejorarla.

Nunca vamos a llegar a tener todo en estado óptimo pero si comparamos este departamento con el que teníamos hace diez años, creo que hay, independientemente las administraciones, de la realidad, del hecho del departamento las condiciones de la demanda, de lo que pide la gente, son diferentes, las demandas son mucho mayores.

Ahora, el PIT CNT, el PIT CNT rehén, entonces por un lado rehén y por otro lado cómplice, no entiendo .Es el concepto que dije hoy, palo porque bogas y si no bogas palo, no.

Yo sí defiendo el concepto que el trabajador puede hacer una buena gestión en la gestión empresarial, en la gestión y está demostrado que se está haciendo una buena gestión. Los trabajadores están gestionando un emprendimiento comercial que ha generado ganancias y se ha invertido en él.

Eso están los números a la vista y si quieren tener más datos, llamen al PIT CNT de vuelta y pregúntele , llámenlo, denle una vez más como ya vinieron, la oportunidad de inclusive asesorarlo, aconsejarlo, qué cosa mejorar.

Los elementos que se retiraron de las cabañas, son de propiedad de la Intendencia, por eso se retiraron. Nadie ocultó nada, ni se vendió, están dentro de lo que son las pertenencias de la Intendencia, fueron a las Cabañas del Parque Andresito, pueden ir a verlas, llegó el informe a la Junta, está todo inventariado.

Entonces, claro, cuando se deslizan esas cosas a modo de duda se instala; a mí una vuelta me dijo un abogado; los abogados en algunas cosas son sabios. Puedo

agarrar esa hoja Escribano?, una hoja que no sirva. Me dijo, mire la hoja lisita, una hoja lisa arróllela en su mano y después estírela, pláncchela, las arrugas quedaron.

Y hay muchas cosas que se instalan como dudas para generar las arrugas de acusar, ah son amigos de fulano, se robaron esto, se robaron lo otro. El objetivo es instalar las arrugas, la duda sobre la duda.

No, acá no hay ninguna arruga, las cosas que se sacaron de las cabañas del Complejo La Aguada pertenecen a la Intendencia, siguen perteneciendo la Intendencia y están en otras cabañas.

Directora de Turismo le doy la palabra y explique usted, si le parece, cómo fueron retiradas, porque ante la duda la hoja arrugada yo no voy a permitir porque de acá me voy al Juzgado, a decirme que soy un ladrón, está, yo esa no la dejo pasar, no la dejo pasar señora Presidenta, porque la duda después se transforma en acusaciones sin fundamento.

Señora Directora.

SRA. PRESIDENTE:-Tiene la palabra la señora Ana Claudia Caram. Gracias por estar acá.

SRA. CARAM:- Gracias Presidenta. En general en todas las concesiones anteriores lo que la Intendencia determinó, como son pertenencias, es que el equipamiento que se dejaba instalado en las Cabañas de La Aguada cuando terminaba la concesión, el Andresito tomada las cosas que estaban, que consideraban o que faltaban también del Complejo Andresito, se retiraban estas cosas de La Aguada con su total baja, con la baja en inventario y el alta en el Complejo Andresito.

Por lo cual y el equipamiento necesario queda para la Intendencia, porque creo que esas de las cosas interesantes, lo que quedaba de la inversión anterior, del concesionario que estaba, ese equipamiento quedaba para la Intendencia y se tomaba y se llevaba al Andresito lo que estaba en mejores condiciones.

Esto es exactamente lo mismo, se tomó de algunas cabañas lo que estaba en buenas condiciones y fue llevado también para el Andresito como equipamiento, como parte del equipamiento de la Intendencia.

SR. INTENDENTE:- Presidenta, sobre el otro aspecto vinculado sobre el tema social, también el PIT CNT lo puede establecer con más claridad. Pero yo dije por ejemplo, entre otras cosas, este año ingresar como trabajador contratado un menor que cumple la mayoría de edad del INAU, producto de las conversaciones con ese organismo, para darle las condiciones de trabajo a un menor sin hogar que se tiene que ir de los hogares del INAU.

Ahí hubo una mirada social, como la hay, el PIT CNT puede dar más detalles del liceo, de las escuelas de la zona, que han pedido apoyo en el uso del espacio del Complejo, sobre todo la parte del albergue donde vienen escuelas. Han venido sin costo o han venido a precio irrisorio Clubes de Baby Fútbol. O de repente cuando se nos solicita la Intendencia espacios para esas entidades públicas o deportivas y la Intendencia no tiene lugar, porque la verdad, el albergue del camping que tenemos en el camping del Parque Andresito no está hoy en buenas condiciones, se han alojado en ese complejo.

Y sobre lo que se manifiesta, yo le voy a dar palabra ahora al escribano Martín Acosta, con respecto a si se incumple, sino hay una cláusula en el comodato en ese caso yo ya lo dije, lo que se procede es a dejar sin efecto comodato por incumplimiento de lo pactado. Esa es la decisión porque la administración tiene la facultad de hacerlo. Si usted me permite, señora Presidenta, le puedo conceder la palabra al Director General de Secretaría.

SRA. PRESIDENTE:- Sí, tiene la palabra el Escribano Martín Acosta.

SR. ACOSTA:-Brevemente para contestar al edil, la cláusula 10ª dice. “En caso de incumplimiento de la parte comodataria, de las obligaciones asumidas en otorgamiento de la misma, deberá restituir el bien concedido por la contraparte, en un

plazo de 90 días. A partir de constatado el incumplimiento y notificada la obligación de la restitución, quedando las mejoras que se han sido hechas a beneficio del bien sin tener nada que reclamar a la parte comodante”.

De todas maneras, se reitera en lo que dice el código; el código en el artículo 22 20 inciso segundo dice: “en caso de contravención podrá el comodante exigir el abono de los daños y perjuicios y la restitución inmediata de la cosa prestada aunque para la restitución se haya estipulado plazo”. O sea por más que pusimos un plazo de 90 días, lo podemos exigir ante y los daños y perjuicios se determinan judicialmente, eso va a depender del juicio. Nada más.

SRA. PRESIDENTE:- Gracias, gracias Martín. Seguimos con la lista de oradores, tiene la palabra el edil Mauro Mego.

SR. MEGO:- Gracias Presidenta; nosotros hemos escuchado las intervenciones de todos los ediles con mucho respeto, como también escuchamos las intervenciones de los compañeros de la Intendencia que buscaron explicar dos aspectos medulares del asunto en cuestión.

El primero, es la defensa de lo actuado porque como se dijo, hay razones jurídicas importantes para fundamentar que efectivamente, lo que hizo el Gobierno departamental ante la situación que tenía el complejo turístico La Aguada es correcto.

Han quedado evidenciadas también en las expresiones de los compañeros una serie de ejemplos, porque no fueron traídos de manera antojadiza a la Junta Departamental, sobre la base de plantear el elemento fundamental de lo que se está discutiendo aquí que la formalidad del acto realizado través del comodato. Es decir aquellos elementos que opinión del Tribunal de Cuentas, partiendo y coincidimos con la interpretación del gobierno, del convencimiento a priori de que se trata una concesión, el Tribunal de Cuentas opina sobre una serie de elementos.

Y los ejemplos que se ha traído aquí, algunos como lo dos más señalados, el caso del comodato que firmara el doctor Alfaro, a quien respetamos muchísimo y que además defendemos como dijo el Intendente.

Porque fíjese una cosa, Presidenta, lo jurídico es una tarea compleja, tiene vueltas pero voy a hacer un paréntesis, en la década del 90 hay un periodista argentino que se llamaba Bernardo Neustand, no era precisamente una persona izquierda, todo lo contrario, pero tenía un personaje ficticio que nos a nosotros los de izquierda nos molesta muchísimo, que era doña Rosa. Doña Rosa era según el imaginario de Neustand la persona a la que se le explicaba aquello que no comprendía porque no tenía formación, era la vecina, era el estereotipo del vecino común.

Entonces yo digo, bueno, esto que se ha ido discutiendo más allá de las fundamentaciones jurídicas, yo digo bueno, perfecto qué pensaría doña Rosa sobre el comodato que firmó el doctor Alfaro como Intendente; yo creo que aplaudiría.

Porque más allá de lo jurídico, no, porque, perfecto, dice el Tribunal no debe haber contraprestación, el comodato de los tamberos que acá trajo el Intendente y que firmó el doctor Alfaro dice: “el destino del predio dado en comodato será la siembra de forraje consumo interno y se obligan a realizar a su costo las alambradas que separan la fracción A de la fracción B, etc.

Eso está bien, a quién se le ocurre, más allá de lo formal, que vaya si es discutible, por los ejemplos que se dieron aquí, de dar un bien a una asociación civil, a un sindicato o a un grupo de particulares, como el caso de que comodato, señores ciudadanos que no lo conozco y pedirle nada. A alguien se le ocurre, a algún miembro de la prensa, que muchos son analistas de la realidad cotidiana; está bien que la Intendencia ceda un bien público en comodato y que no pida nada.

Después discutimos estas formalidades que no nos son menores pero no se salva nadie, no está mal esto que hizo el doctor Alfaro? yo lo respaldo porque sabe qué, un gobernante, la decisión del gobernante no tiene solamente el destino de los escritorios del Tribunal de Cuentas que están sujetos y lo saben todos, a lo que diga el Parlamento

Nacional. Y quién compone el Parlamento Nacional o la Asamblea General, los partidos políticos. No hemos visto pasar observaciones por la Asamblea General, sujetas a la voluntad de legisladores que como no las tratan las observaciones quedan sin efecto. Entonces, yo entiendo esta decisión, porque está y la del PIT-CNT tiene un objetivo que la gente; la decisión de gobierno sin gente es burocracia pura, pura y dura.

Ahora bien, si la forma era el problema, tal cual se planteó y había un ejemplo del Dr. Alfaro que lo defiende con las dos manos, ni hablar del caso de la ANCAP de la Paloma actividad netamente comercial, netamente comercial y está bien. También se especificó que tiene alguna de las, le caben,- al igual que el comodato anterior, -algunas de las objeciones que se plantearon sobre el comodato con el PIT CNT.

Pero entonces, si la discusión es por la forma tendríamos que, como dijeron algunos ediles, plantearnos si efectivamente no hay objeciones para el PIT CNT; yo tengo mi duda, Presidente.

Y le voy a decir algo más, se dijo que la Junta y es verdad, aprobó por 31 votos en 31 solicitar al Intendente el encabezado que nos convoca hoy a la sesión esto tiene una razón. Nosotros confiamos en el doctor Alfaro, nosotros le creímos y seguimos creyendo aunque nos puedan catalogar de ingenuos, que no cuestionaba el fondo del asunto, que no tenía problemas con el PIT CNT. Porque de lo contrario si se ajustase al dictamen del Tribunal de Cuentas y a las objeciones de forma, todos los comodatos deberían ser medido con la misma vara.

Porque una cosa es cuestionar la forma y esta opinión del Tribunal de Cuentas, tantas veces opinión que es dejada de lado por los Gobiernos, por los presupuestos, por las observaciones de los Contadores Delegados, una y otra vez, por un organismo político como es el Parlamento nacional y está bien porque la Constitución así lo prevé.

Entonces lo que hay que discutir para la coherencia que nos pide doña Rosa, como decía Neustand, es qué lo que hay detrás un acto de gobierno, solamente las herramientas jurídicas con la que se lleva adelante, que son importantes o hay una razón lógica de sentido común y de acto de buen gobierno, que es si voy a ceder en comodato una porción de tierra o un complejo turístico, como en el caso respectivamente del que firmó el doctor Alfaro y que firmó este gobierno, no le tengo que pedir nada, estaría contento el contribuyente del departamento, viendo cómo se firman comodatos sin ninguna contraprestación.

Porque a no confundirse, señora Presidenta, si el camping terminó mal, no terminó por la gestión de los trabajadores, no fue la gestión de los trabajadores, que lo que se está, me parece objetando de fondo. Y es eso lo que nosotros Presidenta, porque creímos que lo que estaba en el fondo del asunto no se estaba cuestionando, por eso acompañamos, pensamos que era simplemente una discusión formal.

Pero hoy nos damos cuenta que no, que no es solamente una discusión formal y sino que me digan lo contrario, porque hemos abundado en ejemplos en donde lo que hoy se cuestiona del comodato del PIT CNT, hace unos años no pasaba nada y estaba bien, porque el vecino tiene que saber que el gobierno que cuidar los recursos públicos, como acá se dice, está bien que pida una contraprestación.

Y sería muy fácil decir no, ese comodato no puede existir, hoy tendría que venir un privado intervenir en el complejo La Aguada, ah, claro, después que le pusieron 5 millones de pesos los trabajadores organizados de este país. Que el prejuicio de algunos, el prejuicio de algunos, les hace pensar que los 400.000 orientales que integran el PIT CNT, los 400.000 responden al Frente Amplio, tal vez que ni siquiera conozcan al Intendente de Rocha, señora Presidenta.

Es el prejuicio del que parte la afirmación inicial, porque sino habría que medir con la misma vara el resto de los comodatos y eso lo que cuestiona la gente, la gente no quiere que le regalemos un predio porque la formalidad dice no hay que pedirle ninguna contraprestación y no puede haber esto y no pueda haber lo otro, no, no, hay que pedirle, como no.

Porque si no le pidiéramos, hoy teníamos al Intendente aquí, señora Presidenta, discutiendo sobre la base de qué le regalamos, le dimos el comodato al PIT CNT y no le pedimos que pusiera un peso.

Nosotros queríamos dejar clara nuestra opinión porque no andamos con la calculadora, señora Presidenta. Opinamos lo mismo, somos coherentes, ni mejores ni peores que nadie, somos coherentes, defendemos lo que hizo el doctor Alfaro con los tamberos. Que tiene, supongo que el Tribunal en algún momento va a decir algo porque está obligado por la Constitución, lo dijo el doctor Alfaro hoy. Y ni hablar del comodato que entre los miembros en aquel momento, ediles en esta Junta Departamental, está reitero, a quien yo respeto muchísimo, el doctor Humberto Alfaro Mendoza, el doctor Alejo Umpiérrez, mi querido amigo José Luis Molina, Juan Ángel Féola, Darcy de los Santos y el recordado Wilmer de León.

Lo hicieron con el sentido de lo público porque la República no es solamente una arquitectura de actos jurídicos, es también un sentido moral del poder y el sentido moral del poder es, señores vamos a ser responsables, vamos a acatar las normas, vamos a cumplir las formas pero el contenido de todo acto de gobierno tiene que ser la gente.

Y muy irresponsablemente sería un gobierno que toma una iniciativa de comodato o de cualquier otra modalidad similar y no pidiera nada a cambio. Hoy el camping de La Aguada, que es propiedad del pueblo de Rocha, vale muchísimo más que hace, desde que antes de que el PIT CNT se metiera en esta aventura.

Después podemos discutir si de repente la Junta necesita que el PIT CNT venga más seguido, que rinda sus cuentas ante la Junta, que muestre sus balances, que despeje las dudas sobre su situación impositiva. Eso es todo discutible, ahora yo temo Presidenta, que no sea una cuestión de forma sino que sea una cuestión de fondo y yo respeto además otras opiniones.

Sabe porqué, porque sería muy soberbio de mi parte crearme que me las sé todas y que no tengo nada para escuchar o atribuir otras intenciones de los que vienen no opinar, personas que se han formado en el Derecho, por el doctor Alfaro con una vastísima trayectoria como abogado. Yo tengo otra opinión, los abogados del Tribunal de Cuentas tienen otra opinión y el Gobierno tiene una opinión.

Por eso me parece saludable que se planteen, Presidenta, en este llamado a sala las contradicciones que se están inundando. El debate madre es la discusión que da la Junta Departamental hoy viendo los antecedentes, fundamental, es de forma o es de fondo. Porque si lo que se cuestiona es el PIT CNT no hay más nada para discutir. Si lo que se cuestiona es la forma, el vínculo que de repente tenga que tener el PIT CNT con la Junta como organismo de contralor, con el Gobierno, es todo discutible.

Yo temo, Presidenta, que se estén confundiendo los tantos, porque si no habríamos tenido mayor claridad porque esas observaciones que hoy están aquí puestas sobre la opinión pública como grandes errores de la Administración, sabe qué, cualquier vecino que usted lo pare y le diga qué tendría que hacer la Intendencia, le va decir que está bien, le va decir que está bien. Esta es una cuestión lógica, es de sentido común.

Y nosotros celebramos que ahora se inste a la sindicalización, me parece saludable pero no se preocupen que todo lo que se está por pesito por pesito, que se está poniendo en el camping de La aguada es de propiedad de cada uno de los rochenses.

Porque distinto era con los cánones, con la plata en efectivo, este patrimonio que hoy vale muchísimo más y que no es propiedad del PIT CNT, es propiedad del pueblo de Rocha.

Así que hay dos caminos Presidenta o asumimos que la cuestión el problema de fondo o negamos esto y nos planteamos medir con la misma vara los asuntos de forma.

Sabe qué, doña Rosa que no entiende mucho de esto, está contenta con esta decisión.

Gracias Presidenta.-

SRA. PRESIDENTE:- A usted señor edil. Tiene la palabra el edil Jaime Píriz.

SR.PÍRIZ:- Gracias compañera Presidenta, en primer término saludar a los compañeros del Ejecutivo acá presentes.

Señora Presidenta, a nosotros nos quedó claro y nos queda claro que la discusión planteada no es la discusión de forma, es la discusión de fondo y que lo que se está tratando de hacer y lo que se ha buscado por todos los medios durante todos los meses, es tratar de desprestigiar la gestión que se lleva adelante el Departamento Rocha por nuestro gobierno, por nuestro proyecto político al cual hoy una vez más venimos a defender a nuestro proyecto político, no a los compañeros que les toca la responsabilidad de estar al frente hoy.

Sí a defender nuestro proyecto porque está armado entre todos y sabemos cuál es el rumbo que tiene y hacia dónde vamos.

Señora Presidenta, nosotros acompañamos al Dr. Alfaro en esta Junta Departamental cuando pidió que esto pasara al Tribunal de Cuentas y que el Tribunal de Cuentas se expidiera y lo hicimos con total responsabilidad.

Sabiendo además que habían antecedentes, por el mismo Dr. Alfaro en otros comodatos, cuando fue Intendente. Sabiendo que en períodos anteriores esta Junta Departamental había firmado comodatos como es el Ancap, el predio del Ancap de La Paloma.

Hoy después de toda esta discusión y cuando se plantea en la Junta Departamental me tomé la molestia de visitar el Camping Los Delfines, después que estuvo la Central sindical acá que mostró cuál era el proyecto, mostró cuáles fueron los avances, cómo había sido el trabajo en la temporada estival anterior, de qué manera ellos habían recibido el Camping.

Nosotros visitamos el complejo de La Aguada y realmente Presidenta tenemos que sentirnos orgullosos de la decisión que ha tomado este Gobierno, porque lo que ha hecho es recuperar un bien público que es todos.

Es de todos los rochenses y que lamentablemente estaba en muy malas condiciones y lo dijimos aquí en Sala anteriormente. Porque nuestro proyecto político apunta al desarrollo del departamento y parte del desarrollo es esto, lograr que un predio que está ubicado en nuestro principal balneario logre estar a la altura de lo que el departamento precisa y de sus servicios que también precisa.

Y no me cabe duda señora Presidenta, que en cualquier otro que nuestro Gobierno tenga que seguir tomando decisiones lo vamos a seguir haciendo, siempre y cuando sea para mantener y profundizar el desarrollo de nuestro departamento.

Porque para eso vinimos a gobernar el departamento, para lograr el desarrollo que todos los rochenses precisan y cuando hablamos de desarrollo, hablamos que lo que es de todos, no sólo se mantenga sino que se fortalezca. Y esto señora Presidenta así lo siento y estoy convencido, le duele a la oposición que nuestro gobierno sea capaz de administrar un departamento como lo está haciendo desde hace diez años, con las primeras dos administraciones del compañero Artigas Barrios y hoy con la responsabilidad que le toca llevar adelante al compañero Aníbal Pereyra.

Y nos seguirán poniendo palos en la rueda,, claro que sí, y seguirán tirando sospechas sobre la población de que hacemos negocios entre gallos y medias noches. No es así. . .

SRA. PRESIDENTE: El tema compañero. . .

SR. PÍRIZ:Yo escuché a todo el mundo con respeto y estoy en un ámbito político y cuando no lo pueda hacer más me iré a retirar, pero lo que tengo para decir lo voy a decir, señora Presidenta. Yo no le he faltado el respeto a nadie.

Señora Presidenta, es una lástima que no estemos hablando en la noche de hoy de cosas tan importantes que precisa el departamento y en la fecha que estamos, frente a una temporada estival que ya comenzó y que tanta gente nos visita, que la Junta Departamental de Rocha hoy esté enfrascada en esto, la verdad Presidenta, creo que

todos debemos levantar la mira para hacerle un bien a nuestro departamento y a nuestra gente. Porque esto es lo que está en nuestro proyecto político.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Alfaro.

SR. ALFARO: Estaba esperando la oportunidad para hacer algunas pequeñas referencias sobre algunas cuestiones que se han señalado.

Primero establecer que nos llama la atención que allí a mediados de abril de presente año, el señor Intendente expresaba en su conferencia de prensa que estaba trabajando con su equipo jurídico del gobierno de Rocha, analizando las observaciones del Tribunal de Cuentas y que se iban a adoptar las medidas para conferirle las certezas legales y tomar las resoluciones que hubiera que tomar para ponerlas a recaudo de lo que corresponde.

Hemos escuchado opiniones de Asesores acá que se han expresado en esos términos, entonces no sé no tenemos la explicación para las razones que se hubiera presentado ante el propio Tribunal de Cuentas haber requerido la anuencia con esas opiniones que se tienen desde el punto de vista técnico y así haber logrado la solución.

Segundo tema no se ha expresado el Intendente sobre lo que señalamos al principio de la exposición dejando ex profeso los dos pedidos que se hicieron, primero el 15 de diciembre, por la totalidad de los ediles de la oposición para que expresara quién o quienes cumplieron la última explotación del Camping de Los Delfines, se remita copia del último contrato celebrado para la explotación del referido Camping y copia del acta de recepción del mismo finalizada la explotación por el concesionario.

No se contestó, se reiteró el 30 de agosto pasado y tampoco fue contestado. Entonces cuando la señora Directora de Turismo señalaba que entre los bienes que habían quedado de los anteriores concesionarios, debe ser medio difícil determinarlo, por lo menos desde el punto de vista de la Junta no se tiene la información. Más si tenemos en cuenta que en el acta que se hizo el 26 de noviembre se establecía por las funcionarias que el sistema contable donde se almacenaba la base de datos que registra el patrimonio de la Comuna de Rocha ha sido retirado en mayo de 2015, por desperfectos varios.

Por ese motivo este Departamento se ve impedido de listar los bienes existentes, adjuntando fotocopia del relevamiento de bienes realizado.

Estos son evidentemente elementos que los manejamos y que no se han respondido. Respecto del tema personal de ese comodato que nosotros suscribimos en el 2001 cuando ocupamos la Intendencia por siete días aproximadamente, nosotros en la elaboración que vimos entendimos que estaba dentro de lo jurídico de acuerdo a nuestro saber y entender, que como comodato que era no requería la anuencia previa del Tribunal de Cuentas. Por supuesto que si alguien lo hubiera cuestionado y se hubiera requerido la remisión se hubiera remitido.

Ysi el Tribunal de Cuentas lo hubiera observado, bueno, se habría revocado.

Hay temas que son muy importantes y cuando escuchaba hablar hace un ratito de doña Rosa y de Juan Pueblo se dice a veces y es muy importante saber que todos tenemos en las ideas generales a qué queremos llegar, en cuanto al bien común. En eso creo que estamos todos de acuerdo- podrán haber algunos que no crean en el interés general.

El problema es que hay una gran diferencia. En la actividad privada de Juan Pueblo, de Humberto Alfaro de cualquier ciudadano que se nos ocurra, uno puede buscar lo que cree mejor, absolutamente todo lo que se le ocurra, con una limitación, aquello que la ley le prohíbe.

Eso el principio es la libertad, en materia pública cuando somos gobernantes, el principio es exactamente al revés. Yo tengo el derecho y mi plan de gobierno, ideas de justicia social, de equilibrio, de igualdad, todo lo que se nos ocurra, pero tengo que

hacerlo por el camino que me marca la normativa, esa es la diferencia del estado arbitrario y de un estado de Derecho.

La arbitrariedad consiste justamente en eso en que hago lo que se me canta porque entiendo el interés general es el que yo digo y el que entiendo y capaz que no es para otros.

Entonces la vía es la que corresponde, esto no es un antojo de formalidad, un antojo de que no tengamos sensibilidad. Tenemos la sensibilidad que tiene cualquiera, estoy seguro, de los ediles del Partido de gobierno y del señor Intendente. Tienen la misma sensibilidad que tenemos todos nosotros, pero nosotros sabemos que tenemos que actuar de acuerdo a lo que está establecido.

Los órganos de contralor están por algo, porqué no eliminamos el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, esta Junta Departamental, el Legislativo Nacional, cuánto nos ahorraríamos?. Cuánto podríamos destinar a infraestructuras que tanto se precisan, a viviendas, a cuestiones de asistencia general.

Pero justamente eso es lo que un gobernante en este tipo de regímenes republicano, democrático de gobierno su voluntad puede expresarla únicamente a través de esas vías.

Y aunque estemos sobre la navidad, cuando la gente está tendiendo las mesas y la noche buena, bueno en ese sentido yo quiero salvar la responsabilidad de nuestro Partido y de toda la oposición, porque esto lo pedimos el 30 de agosto, no lo pedimos antes de ayer. De que estemos en esta fecha, a la señora Presidenta le consta lo hablamos informalmente en su despacho sobre el tema no lo estuvimos planteando acá, se fue postergando por muchas cosas muy respetables, eso lo dijimos al principio.

Todavía había unos ediles que no estaban en Sala , hablamos de la tolerancia, de la relación institucional , cómo encarar las cosas en esta temática.

No sea cosa de que mañana no aparezca diciendo que por causa de la oposición, hablando de estas cosas que tienen que ver con el verano; bueno, así se dieron las cosas.

Así fue que ocurrió lo que ocurrió. Quería señalar estos aspectos que nos parecen importantes y bueno, esperemos que de pronto el Intendente en estos días de pronto puede contestar esto que nos ha preocupado tanto y saber qué pasó cuando se habla tanto cuando se ha hablado tanto del estado en que estaba el Camping y bueno, la administración anterior?. Qué pasó con la anterior y la anterior?.

Quiénes eran los concesionarios, qué responsabilidades asumieron respecto a lo que había pasado, qué se estableció en las Actas cuando se recibió?.

Todo eso es ignorado absolutamente por esta Junta porque hace casi un año, bueno ya se ha cumplido el año del pedido de informes reiterado y no se ha tenido la información.

Puede haber pasado inadvertido, puede no haber llegado al Intendente, se ha quedado en la cuestión de la administración de los mandos medios, simplemente ver qué responsabilidades se hicieron efectivas.

Se leyó algo del tema del Pliego, del contrato celebrado con el Instituto cuesta Duarte, que no hay multa prevista, pero hay una parte de una cláusula donde se establecía muy concretamente el mobiliario, que se habría de traer por el eventual oferente, televisores, muebles. Acá simplemente dice mobiliario en general y nada más.

Pero nos llamó muchísimo la atención de la cláusula de incumplimiento, que constatado el incumplimiento se debe dejar el Complejo en un término de noventa días. No sabemos porqué el plazo de noventa días para alguien que se considera que ha incumplido, eso simplemente al pasar, porque tenemos otras muchas. Pero como el tema para nosotros esta puesto en la convocatoria, claramente establecido, los otros temas ya se conocían y una acotación cuando se dijo por el señor Intendente que se había convocado el PIT-CNT a la Junta y que se podía convocar de vuelta. Nosotros no convocamos al Pit-Cnt, nosotros nuestra función y lo hemos dicho mil veces nuestra

función no es controlar a particulares. La Junta está para legislar y hacer la actividad de contralor al Gobierno Departamental.

Nosotros no tenemos que estar pidiéndole explicaciones a nadie y cómo se maneja las finanzas, ni quienes son las personas que lo ocupan, esa no es función de la Junta Departamental.

Salvo con respecto a los funcionarios municipales, ahí sí. Nosotros no atamos esa mezcolanza ni esas cuestiones en las que no se sabe bien qué es una cosa y qué es la otra.

Porque si algo hay que tener desde el punto de vista institucional es claridad en lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Sebastián Martínez . . . perdón, el señor Intendente en su derecho a contestar.

SR. INTENDENTE: Vamos a tratar de ser breves Presidenta, pero quiero dejar claras algunas consideraciones a partir de esta última intervención. Primero ratificando que no hubo un proceso arbitrario, sino que fue un proceso correcto, se hizo un llamado a licitación, el llamado a licitación se declaró desierto y luego se procedió a un comodato fuera de su inicial licitación.

Ese fue el procedimiento, verdad, por lo tanto es parte de lo que hemos venido diciendo en todo este tiempo.

Por eso enviamos también todos los comodatos vigentes que tienen relación con este tema por la observación que realiza el Tribunal de Cuentas.

Una vez más recordar a este Cuerpo, que dentro del predio del comodato hay otro comodato que establece otras exigencias económicas, que nosotros defendemos también a ese comodato en el entendido de lo que dijimos al principio.

Pero se sigue eludiendo hablar del tema y nos llama la atención porque cuando se preocupa encuadrar sobre una observación hacia el comodato, hay comodatos similares en el mismo tiempo, lisa y llanamente se les ignora.

Por eso nosotros queremos actuar en consecuencia con todos, derechito, sí señor, no somos hombres de Derecho, de derecha, somos derechos.

Y eso es sin lugar a dudas parte de todo este proceso, no se pueden separar, no se puede obviar, lo dijimos. El llamado a licitación del complejo de La Aguada fue posterior a la reubicación del camping de los municipales en ese predio.

Un comodato casi idéntico, porqué no se habla, porqué no nos pegan. Por eso mandamos al Tribunal de Cuentas. Y por eso defendimos otros comodatos y siendo ediles departamentales nuestra fuerza a ninguno de esos comodatos los impugnó.

Hoy algunos vigentes y otros no, se nos dice por quienes los redactaron que se defiende, pero, bueno a esa parte no la entendí.

Ahora con respecto a los pedidos de informes, asumo personalmente la respuesta para que en los próximos días vengan a la Junta e invito a los ediles que quieran ir al despacho y ver los expedientes que quiera. Acá está todo, no escondemos nada, no es nuestra forma de actuar, ni lo va a ser nunca.

Por eso lo dije al principio, esto es parte de un proyecto político. Hoy el Camping está en las condiciones que está porque hubo un proceso, por lo que dije hoy.

(Ocupa la Presidencia el Segundo Vicepresidente, señor Federico Amarilla)

Porque hora vuelvan a saltar nuevamente las dudas sobre las concesiones anteriores.

Al Intendente de la época se le dijo cualquier cosa sin fundamentos, sobre el mismo Complejo de La Aguada y después qué pasó?.

No había nada de las acusaciones infames que se le hicieron, nada. Parte de la hoja arrugada, nada más.

Yo recuerdo los parlantes en la calle con la propia voz del compañero Chueco aludiendo y hoy nos olvidamos de eso, es parte de la discusión de fondo, en este

ambiente político vamos a discutir de los comodatos, de la gestión y de todo lo que quieran.

Defendemos el proyecto, defendemos el proceso, hoy se pueden hacer otras cosas que antes no se podían hacer y también porque la gestión del Camping hoy es correcta.

Lo que yo dije en relación a que si los señores ediles querían invitar al Pit-Cnt fue sobre las manifestaciones que dejaron dudas sobre una posible evasión. A mí no me gusta eludir las cosas, me gusta hablarlas como son.

Acá se dijo prácticamente que tuviéramos en cuenta que el Pit-Cnt era evasor, en palabras fue más o menos. Entonces qué dijimos, los elementos que tenemos son éstos fue auditado por la DGI y si quieren más elementos, bueno, ante los organismos correspondientes tienen las actuaciones que corresponden y de quienes están hoy en el comodato del camping que así como vinieron una vez más a explicarles.

Eso fue lo que dijimos, obviamente que la Junta no tiene la facultad de controlar al Pit-Cnt.

Entonces con respecto al pedido de informes quede bien claro, yo personalmente me hago responsable que en los próximos días sea contestado.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Sebastián Pintos.

SR. PINTOS: Muchas gracias Presidente. Le agradezco que me haya llamado por mi nombre.

En primer lugar saludar al señor Intendente y a todo su gabinete por estar en esta Sala y naturalmente que acá se ha hablado y se ha dicho casi todo lo que pensamos cada uno sobre lo que ha sido y se ha hecho con respecto al Camping.

En primer lugar expresar que nosotros personalmente no tenemos ningún problema de fondo ni con el Pit-Cnt ni con el Instituto Cuesta Duarte ni con ninguna institución social que vaya a hacer una explotación comercial.

Lo queremos dejar bien claro porque sinó de reiterar y reiterar esas palabras nos están poniendo en un lugar en el que sinceramente no estamos.

Pero independientemente de eso, señor Presidente, nosotros creemos que acá el Intendente no fue convocado para atender los comodatos, sino que fue convocado sobre lo que estaba haciendo para poder encuadrar en las normas la concesión del Camping de La Aguada.

Nosotros pretendemos que se nos informe porque de lo contrario seguirían hablando sobre cosas que tampoco corresponden, no tengo el gusto de compartir lo expresado por el colega Rodríguez Burnia, respecto a que esto todavía no se terminó. Yo entiendo que el Tribunal de Cuentas es el organismo natural para pronunciarse sobre estas cosas. Ya se pronunció, por tanto, todas las expresiones que manifestaron, citando doctrinas que conocemos, podrían ser entendibles en un juicio, donde hay una controversia, pero acá no hay ninguna controversia, hay una resolución de un organismo estatal y hay actuación que públicamente, les pido que no me interrumpan, pido disculpas si digo algo . . .

Nosotros pretendemos saber si la intención de la Administración es modificar el documento suscripto con la institución Cuesta Duarte o de lo contrario, esa posibilidad la Administración la ha descartado por los fundamentos doctrinarios que aquí se manifestaron.

Eso es lo que pretendemos que se nos diga, porque por eso fue que se les convocó acá y no seguir diciendo otras cosas que en definitiva, pueden ser atendibles las podemos compartir, algunas sí, otras no, no es el objeto de la comparencia hoy acá.

Eso es lo que creo que es importante, se nos aclare porqué después de la resolución del Tribunal de Cuentas fue en una conferencia de prensa, usted señor Intendente que dijo que la Intendencia iba a trabajar a los efectos de poder encuadrar la normativa vigente lo que estaba observando el Tribunal de Cuentas. Por eso nosotros lo

que pretendemos es que se nos informe sobre eso y de una vez por todas dar por terminadas las otras explicaciones que no hacen a la cuestión hoy acá.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE: Si nosotros nos extendimos en estas consideraciones, los ediles también nos hicieron preguntas que tendían a esclarecer las dudas que habían, todo relacionado con el tema en cuestión, verdad.

Por lo tanto si nos excedimos no es por nuestra voluntad, no hicimos sino contestar cada una de las dudas, consultas y planteos que acá se realizan.

Cuando nosotros en la conferencia de prensa cuando hicimos mención a lo que hicimos fue basado en lo que hicimos que lo hemos dicho un lote de veces en relación al informe del Tribunal. No fue una acción de decir que la Junta Departamental solicitó, no, no lo hicimos ni tomamos opinión, no nos corresponde, que íbamos a hacer esto por las razones que hemos fundamentado explícitamente.

Independientemente que acá la cuestión va al fondo de la cosa, porque también se dijo y consta en actas como una manera de quitarle trascendencia a lo que fue la resolución del Parlamento Nacional con respecto al recurso, la Junta Departamental actuó en función del informe del Tribunal de Cuentas, sobre el informe que se le solicitó al Asesor Letrado y en ese asesoramiento decía que entre los diferentes recursos, algunos fuera de plazo, otros no ameritaba se fue y ahí está el fondo de la cosa y yo comparto que se disolviera este comodato. Nosotros lo dijimos, tiramos algunas ideas de cuáles podrían ser. La primera la planteó el Dr. Rodríguez Burnia porque nosotros en el comodato anexamos una descripción de las obras o remodelaciones en el Complejo. Retiramos eso y se resuelve el comodato, porque en el fondo de la cosa los ediles lo que quieren que este comodato no se realice con quien se realizó. Sigue el cangrejo bajo la piedra y la otra idea que planteamos yo le propongo a la Junta Departamental trabajar durante cinco, diez o quince años donde podamos buscar la forma de que inversiones que allí se puedan hacer que son parte también de lo que hablamos con la directiva del Pit- Cnt de que se podían realizar inversiones, por ejemplo una piscina, pero que obviamente no se puede hacer en un comodato de cinco años.

Yo les tiro la pelota a ustedes, tomen la decisión que corresponda, defendemos a cabalidad lo que hicimos, lo defendemos no de caprichosos, ni de porfiados, porque lo que hacemos todo está bien, no señor. Entonces en esta lógica es que estamos dispuestos a seguir.

Entonces cuando se dice que no se ha hecho nada, no señor, cómo que no. Estamos planteando en función de lo sucedido y otra vez la vivencia colectiva.

Para nosotros el comodato no existe, vamos a pedirle a Papá Noel que nos traiga, no es un chiste lo que estoy haciendo, es parte. Entonces hay razonamientos, porque el Pit-Cnt, . . . tiene razón el Dr. Rodríguez Burnia. Teníamos que haber consultado a la iglesia católica u otra que son las que tienen más colonias de vacaciones, en el departamento las hay, sí claro que las hay.

Tenemos varios ejemplos de colonias de vacaciones de los trabajadores y de la iglesia, capaz que le erramos en eso.

Firmamos comodato a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma, eso sí lo direccionamos, esto no.

Sí hicimos un llamado, en los otros no, quisimos que fuera la Liga de Fomento de La Paloma, el Centro Hotelero y nosotros quisimos que fueran los funcionarios municipales, decisión política, esa sí.

Por eso lo enviamos al Tribunal de Cuentas. Dr. Rodríguez Burnia en función de lo planteado usted me dijo que quería decir algo .

(Vuelve a presidir la edil Da Silva)

Yo no tengo más nada que decir si el doctor no habla.

SRA. PRESIDENTE: Continuando con la lista de oradores tiene la palabra el edil Artigas Barrios.

SR: BARRIOS: Gracias Presidenta. Estamos entrando en una etapa en la cual, las posiciones y los argumentos se reiteran. Han sido muy ricas, muy importante las intervenciones de ambas partes, pero hay un hecho, que creo que por esta vía de seguir intercambiando opiniones no lo vamos a superar y el de que la oposición entiende que el Intendente no ha dado ninguna explicación. Y el Intendente ha reiterado diez veces qué fue lo que hizo. Tomó el informe del Tribunal de Cuentas lo hizo analizar por sus asesores jurídicos, llegaron a la conclusión de que en principio discrepan con las observaciones. Podía haber dado el paso siguiente a reiterar la decisión y que fuera a la Asamblea General para que resuelva en definitiva, pero como trata de estar seguro y de alinear todo envió al Tribunal de Cuentas, para ver si hay coherencia y si pueden haber otras observaciones, todos los contratos similares que están en similar situación, que no habían pasado por el Tribunal de Cuentas, que es una de las observaciones centrales que se hacen.

Es decir que ha explicado perfectamente qué es lo que hizo, que la oposición le perezca suficiente o no es otra cosa, pero ha explicado y continúa explicando. Y ha dado a su vez fundamentos, de porqué en su momento se tomó la decisión hoy cuestionada, las dos cosas. Ha dado los fundamentos de porqué se tomó la decisión, con lo cual en general nadie discrepado, sólo discrepan con la forma y ha explicado que lo que está siendo con respecto al tema la forma. Ampliando la consulta que la Junta hizo por un solo comodato, a todos los comodatos que están vigentes con similares condiciones. Nos parece entonces que sería momento de que la Junta se expidiera definitivamente y si las explicaciones del Intendente han sido satisfactorias y si la decisión le merecen apoyo y en ese sentido vamos a presentar una moción para que sea puesta a consideración de la Junta.-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a dar lectura a la moción.-

(Se lee )

“Recibido el señor Intendente y demás integrantes del equipo de gobierno, a los efectos de brindar información en torno al comodato firmado entre la Intendencia de Rocha y el Instituto Cuesta Duarte, para la explotación del Camping La Aguada.

Esta Junta Departamental resuelve;

- 1) Considerar satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Intendente.-
- 2) Apoyar lo actuado en todo este proceso que buscó valorizar este bien municipal, a vez que posibilita la continuidad de la prestación de un servicio fundamental para el desarrollo turístico departamental”.-

Se ha presentado otra moción, la que le pasamos a dar lectura.-

(Se lee )

“Visto y considerando las manifestaciones, consideraciones, afirmaciones y fundamentaciones expresadas en sala por parte del señor Intendente Municipal de Rocha y en cuanto a ellas, se apartó y contradicen en el informe del Tribunal de Cuentas número 868/2016, del 16/03/2016, la resolución de la Junta Departamental de Rocha, del 05/04/2016 en su apartado B, aprobado por 31 votos y las propias afirmaciones del señor Intendente en conferencia de prensa abril 2016.-

La Junta Departamental de Rocha resuelve: considerar insatisfactorias las afirmaciones y explicaciones brindadas por el señor Intendente Municipal de Rocha, reservándose la posibilidad de cumplir las diligencias que el estudio de esta situación determine como vías legales y/o constitucionales admisibles el ordenamiento jurídico.-

Edil Humberto Alfaro”.-

SRA. INCETA: Para pedir un cuarto intermedio . . .

(Dialoados)

SRA. PRESIDENTE: La edila está solicitando un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa sírvanse indicar, un cuarto intermedio de diez minutos.-

(Se vota) 30 en 30 afirmativo.-  
(Siendo la hora 22 y 43, se pasa a cuarto intermedio)

---

( Vueltos a Sala, a la hora 22 y 53, se levanta el cuarto intermedio, reanudándose la sesión)

SRA: PRESIDENTE: Solicitamos que tomen asiento, solicitamos a la Barra que haga silencio. Por favor silencio vamos a dar lectura nuevamente por su orden, a las mociones presentadas, que serán puestas a consideración del Cuerpo.-

(Se leen nuevamente a las mociones)

“Recibido el señor Intendente y demás integrantes del equipo de gobierno, a los efectos de brindar información en torno al comodato firmado entre la Intendencia de Rocha y el Instituto Cuesta Duarte, para la explotación del Camping La Aguada.

Esta Junta Departamental resuelve;

1) Considerar satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Intendente.-

2) Apoyar lo actuado en todo este proceso que buscó valorizar este bien municipal, a vez que posibilita la continuidad de la prestación de un servicio fundamental para el desarrollo turístico departamental.”-

(Se lee segunda moción)

“Visto y considerando las manifestaciones, consideraciones, afirmaciones y fundamentaciones, expresadas en sala por parte del señor Intendente Municipal de Rocha y en cuanto a ellas, se apartan y contradicen en el informe del Tribunal de Cuentas número 868/2016, del 16/03/2016 la resolución de la Junta Departamental de Rocha, del 05/04/2016 en su apartado B, aprobado por 31 votos y las propias afirmaciones del señor Intendente en conferencia de prensa abril 2016.-

La Junta Departamental de Rocha resuelve: considerar insatisfactoria las afirmaciones y explicaciones brindadas por el señor Intendente Municipal de Rocha, reservándose la posibilidad de cumplir las diligencias que el estudio de esta situación determine, como vías legales y/o constitucionales admisibles el ordenamiento jurídico.”-

SRA: PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo, la primera moción leída y presentada. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 16 en 31 Afirmativa.-

Son excluyentes por la tanto está aprobada la primer moción, no habiendo más oradores, se levanta la sesión extraordinaria.-

(Así se hace siendo la hora 22 y 53)

HEBER MELO  
Secretario General

Mtra. DIANA DA SILVA FERREIRA  
Presidenta

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

## ACTA N° 77

Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2016

### **ASISTENCIAS:**

Presiden los señores ediles Diana da Silva y Federico Amarilla, asisten además los señores ediles: Mauro Mego, Mary Núñez, Lourdes Franco, Julio Graña, Artigas Barrios, Rodolfo Olivera, Mario Sacía, Eduardo Veiga, Graciela Techera, Roberto Méndez, Jaime Píriz, Cosme Molina, Esther Solana, Federico Priliac, Daniel Katz, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Emilio Rotondaro, Nelba Inceta, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Gabriel Correa, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Lavallega Cardoso, Saúl Brener, Gladys Pereyra, Laureano Moreira y Humberto Alfaro.-

**AUSENCIAS:** Sin aviso los señores ediles: María E. Cedrés, María Saráchaga, Rosana Piñeiro y Martín Valdez.-

Con aviso los señores ediles: Nadina Fernández y Carlos Dianessi.-

Con licencia los señores ediles: Mary Pacheco y Yeanneth Puñales.-

Alternaron los señores ediles suplentes: José Riet Correa, Graciela Nassi, Saúl Rodríguez, Blanca García, Daniela Guerra, Ángel Silva, Julio Arraras, José Villagrán, Wilmar Abreu, Martín Veiga, Vilma Olivera, Eduardo Trabuco, Gustavo Hereo y Marta Cánova.-